

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CORTES GENERALES

**2200** *Resolución de 21 de diciembre de 2016, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la actividad de la Biblioteca Nacional, ejercicios 2011 y 2012.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad de la Biblioteca Nacional, ejercicios 2011 y 2012, acuerda:

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar al Gobierno a:

– El desarrollo normativo de las competencias de alta inspección atribuidas a la Biblioteca Nacional (BNE) en materia de depósito legal.

– Dotar a la Biblioteca Nacional de medios suficientes para hacer frente a sus funciones y competencias.

3. Instar a la Biblioteca Nacional a:

– Mejorar los procedimientos de seguimiento y control de la documentación recibida de las Oficinas de Depósito Legal, la elaboración de un plan de adquisiciones de fondos y la revisión de los procedimientos de compra, donativo y canje a fin de superar las deficiencias detectadas.

– Conciliar los números de los depósitos legales concedidos y registrados.

– Incorporar todos los documentos pendientes al Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.

– Establecer un sistema de información sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía obtenidos por la Biblioteca en la gestión de los fondos bibliográficos.

– Disponer de un plan de adquisición de fondos por compra y mejorar los procedimientos de adquisición por donativo y por canje.

– Crear un inventario contable de los fondos bibliográficos con una rigurosa valoración económica.

– Fijar los recursos económicos necesarios para la implantación del Plan de Conservación y Acceso al Documento que debe ser aprobado por el órgano competente y debe tener un seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

– Reducir la contratación externa de medios personales de la Biblioteca, aumentando la estructura de personal propio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Eloy Suárez Lamata.–El Secretario Primero de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Saúl Ramírez Freire.

**TRIBUNAL DE CUENTAS****Nº 1080****INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE  
LA BIBLIOTECA NACIONAL, EJERCICIOS 2011 Y 2012**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 26 de febrero de 2015, el **“INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012”**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

**ÍNDICE**

	PÁGINA	PUNTOS	
RELACIÓN DE SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME			
I.- INTRODUCCIÓN.....	9		1.1 a 1.12
II.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	13		2.1 a 2.35
II.1.- Adquisiciones por depósito legal	13	2.3 a 2.20	
II.2.- Adquisiciones por compra	18	2.21 a 2.29	
II.3.- Adquisiciones por donativo y por canje	20	2.30 a 2.35	
III.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS .....	22		3.1 a 3.4
IV.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.....	23		4.1 a 4.23
IV.1.- Planes de conservación	23	4.1 a 4.8	
IV.2.- Recuentos	25	4.9 a 4.13	
IV.3.- Digitalización masiva de fondos	26	4.14 a 4.23	
V.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.....	29		5.1 a 5.20
V.1.- Catalogación en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria	29	5.1 a 5.6	
V.2.- Análisis de la documentación pendiente de catalogar	31	5.7 a 5.20	
VI.- ANÁLISIS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.....	35		6.1 a 6.13
VII.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS .....	40		7.1 a 7.14
VIII.-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES .....	44		8.1 a 8.5
IX CONCLUSIONES .....	45		9.1 a 9.20
X RECOMENDACIONES .....	49		10.1 a 10.4
ANEXOS			

## RELACIÓN DE SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

AGE	Administración General del Estado
BDH	Biblioteca Digital Hispánica
BNE	Biblioteca Nacional de España
CAB	Comisión de Adquisiciones Bibliográficas
CCAA	Comunidades Autónomas
DILVE	Distribuidor de información del libro español en venta
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LDL	Ley 23/2001, de 29 de julio, de depósito legal
LPHE	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
MECyD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
NCD	Nivel de complemento de destino
ODL	Oficinas de Depósito Legal
PPAD	Plan de Preservación y Acceso al Documento
RD	Real Decreto
SIGB	Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

9

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.

### I.- INTRODUCCIÓN

#### A.- Antecedentes de la fiscalización

1.1.- La presente fiscalización se encuentra incluida en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2014, aprobado por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2013, procediendo del ejercicio anterior. Figura dentro del apartado III, "Fiscalizaciones programadas por iniciativa del Tribunal de Cuentas". Las Directrices Técnicas que han regido la fiscalización fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de octubre de 2013.

#### B.- Descripción del ámbito de gestión fiscalizado

1.2.- La Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) es un Organismo Autónomo adscrito actualmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECyD), a través de la Secretaría de Estado de Cultura. Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se rige por lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y por las demás normas aplicables a los organismos autónomos. Las disposiciones específicas a las que debe sujetar su actuación son la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, y las normas vigentes en materia de bibliotecas públicas de titularidad estatal. De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2007, de 22 de junio, la BNE forma parte del Sistema Español de Bibliotecas.

1.3.- De conformidad con lo establecido en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, corresponden a la BNE las siguientes funciones:

a) Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier tipo de soporte, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.

b) Organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le esté encomendada.

c) Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.

d) La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.

e) Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración General del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico.

f) Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas y entidades culturales, científicas y empresariales que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.

g) Realizar la Bibliografía Española a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la Biblioteca Nacional de España de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal.

h) Promover programas internacionales de cooperación interbibliotecaria y tomar parte activa en proyectos europeos e internacionales de interés para la BNE.

i) Actuar como centro español de ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), sin perjuicio de las competencias que asuman en esta materia las Comunidades Autónomas

j) Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la BNE se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

**1.4.-** Los órganos rectores de la Biblioteca Nacional de España son el Presidente, que es actualmente el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, y el Director. El Estatuto contempla además dos órganos consultivos: el Real Patronato y el Consejo de Dirección. La categoría del Director de la BNE fue modificada por el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, pasando a ser la de Subdirector General en lugar de la de Director General prevista en el Estatuto. Las unidades dependientes del Director son la Dirección Técnica, la Dirección de Biblioteca Digital y Sistemas de Información, la Dirección Cultural y la Gerencia, todas ellas con nivel 30 de complemento de destino. En el siguiente cuadro se expone la estructura de estas unidades:

Dirección Técnica	Subdirector Adjunto
	Área de Coordinación de Proyectos
	Área de Coordinación de Colecciones
	Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio
	Departamento de Bellas Artes y Cartografía
	Departamento de Control Bibliográfico de Revistas
	Departamento de Música y Audiovisuales
	Departamento de Manuscritos, Incunables y Raros
	Departamento de Preservación y Conservación de Fondos
	Departamento de Proceso Técnico
	Departamento de Referencia
	Sección de Archivo
Dirección de Biblioteca Digital y Sistemas de Información	Área de Biblioteca Digital
	Servicio de Web
	Servicio de Intranet
	Servicio de Bases de Datos Bibliográficos
	Servicio de Proyectos Bibliográficos
Dirección Cultural	Área de Difusión
	Servicio de Museo
	Área de Publicaciones y Extensión Bibliotecaria
Gerencia	Área de Recursos Humanos y Materiales
	Área de Gestión Económica y Presupuestaria
	Área de Seguridad y Mantenimiento
	Unidad de Coordinación Informática
	Área de Asuntos Jurídicos

**1.5.-** La BNE dispone para el cumplimiento de sus fines de un patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular. El régimen de contratación de la Biblioteca Nacional de España se rige por lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control de la gestión económico-financiera de la BNE es el establecido para los Organismos Autónomos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa de aplicación. En los ejercicios fiscalizados la BNE cumplió con sus obligaciones de rendición de cuentas ante este Tribunal.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

11

**1.6.-** Como datos más significativos de la gestión realizada por la BNE en los ejercicios fiscalizados, cuyo detalle se recoge en el Anexo I, cabe destacar los siguientes:

a) El Balance ascendió a 279.545 miles de euros en 2011 y a 279.839 miles de euros en 2012. La principal agrupación del activo fue la constituida por el Inmovilizado material, que representó el 75% del total del activo en ambos ejercicios. El Patrimonio neto ascendió a 275.729 miles de euros en 2011 y a 278.111 miles de euros en 2012.

b) En el presupuesto de gastos se reconocieron obligaciones por importes de 38.823 miles de euros en 2011 y de 31.712 miles de euros en 2012. En 2011 los gastos de personal supusieron el 40% del total, las inversiones el 34% y los gastos corrientes el 26%. En el siguiente ejercicio el porcentaje de gastos de personal ascendió al 43%, mientras que los gastos corrientes y las inversiones representaron, respectivamente, el 30% y el 27% del total de obligaciones reconocidas.

c) En el presupuesto de ingresos se reconocieron derechos por importes de 37.980 miles de euros en 2011 y de 31.808 miles de euros en 2012. La mayor parte de los mismos correspondió al Capítulo 4, Transferencias corrientes, que representó el 64% y el 71% del total de derechos reconocidos.

**1.7.-<sup>1</sup>** El número de documentos incluidos en el catálogo informático de la BNE ascendió a 9.061.914 en 2011 y a 9.290.582 en 2012. Además de estos documentos, la BNE gestionó un volumen considerable de fondos no incorporados al referido catálogo (ver apartado V). El fondo documental de la BNE incluye además de todos los libros y revistas publicados en España, otros tipos de documentos tales como manuscritos, mapas y planos, grabados, dibujos, fotografías, grabaciones sonoras y audiovisuales, partituras, etc. En el siguiente cuadro se expone el detalle por tipos de los documentos catalogados:

Nº de documentos	2011	2012
Monografías modernas	7.219.860	7.370.799
Libros antiguos (hasta 1830)	275.811	279.226
Revistas y periódicos	283.047	287.817
Mapas y planos	138.307	151.172
Dibujos, grabados y fotografías	219.535	240.875
Grabaciones sonoras	386.260	395.662
Partituras	336.309	344.430
Manuscritos y documentos	49.297	54.422
Videograbaciones	137.743	147.361
Otros: multimedia, recursos electrónicos, etc.	15.745	18.818
<b>Total</b>	<b>9.061.914</b>	<b>9.290.582</b>

### C.- Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

**1.8.-** Las presentes actuaciones se han programado como una fiscalización de procedimientos sobre la actividad específica y prioritaria de la BNE: la gestión de sus fondos bibliográficos. De acuerdo con lo establecido en las Directrices Técnicas, se ha pretendido en primer lugar evaluar los procedimientos y sistemas de control interno aplicados por la BNE. Los procedimientos analizados han sido: a) los procedimientos de adquisición, por las vías del depósito legal, la compra, el

<sup>1</sup> Punto modificado como consecuencia de las alegaciones.



donativo y el canje; b) el procedimiento de valoración y contabilización; c) el procedimiento de conservación de los fondos, y d) el procedimiento de catalogación. En este último caso se ha procedido además a examinar las actuaciones dirigidas a la puesta al día del catálogo y se ha evaluado la adecuación de la gestión realizada por la BNE a los principios de eficacia, eficiencia y economía. Como aspecto específico de dicha gestión se ha analizado la contratación externa por la BNE de la prestación de servicios bibliotecarios. Finalmente se ha verificado el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en todo aquello en que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

**1.9.-** El período objeto de fiscalización comprende los ejercicios 2011 y 2012, si bien las comprobaciones han sido ampliadas a ejercicios anteriores o posteriores en los casos en que se ha considerado conveniente para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la fiscalización. El análisis del sistema de control interno se ha realizado sobre los procedimientos vigentes en el momento de realizar los trabajos de campo (primer trimestre de 2014). En el análisis del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, y en el de la contratación de servicios se ha examinado el período 2010-2013.

**1.10.-** En la ejecución del trabajo se han aplicado las normas y principios de auditoría habitualmente seguidos por el Tribunal de Cuentas y, en particular, los contenidos en las “Normas internas de fiscalización del Tribunal de Cuentas” aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013. Los procedimientos aplicados han abarcado cuantas comprobaciones se han estimado necesarias para fundamentar la opinión del Tribunal en relación con los objetivos de la fiscalización. En concreto, se ha procedido al análisis de los sistemas de control interno y a la realización de pruebas de cumplimiento, con especial incidencia en las áreas que presentaban mayor probabilidad de riesgo; al análisis de los registros contables; a la realización de comprobaciones sustantivas sobre los expedientes tramitados; a la realización de entrevistas e inspecciones físicas; y, en general, a cuantas actuaciones se han estimado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

**1.11.-** Tanto los responsables de la BNE como su personal han prestado toda la colaboración requerida para la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, en el desarrollo de los mismos se han presentado las limitaciones que se mencionan en los puntos 2.11 a 2.13 en relación con la información relativa al depósito legal; en el punto 5.8 sobre registros de documentos pendientes de incorporar al catálogo automatizado; y en los puntos 6.1 y 6.10 en relación con la falta de sistemas de información sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión realizada por la BNE. Dichas limitaciones han impedido, respectivamente, conocer el grado de cumplimiento de la normativa de depósito legal, valorar la integridad de los registros de los fondos documentales de la BNE, y determinar el grado del cumplimiento de los referidos principios de eficacia, eficiencia y economía.

#### **D.- Trámite de alegaciones**

**1.12.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Anteproyecto de Informe de la presente fiscalización se remitió para alegaciones al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a la Directora de la BNE, así como a sus antecesores responsables de la gestión en el período fiscalizado. Únicamente se han recibido las alegaciones de la actual Directora de la BNE, que se acompañan al presente Informe. Tras el examen de las alegaciones se han introducido en el Informe los cambios que se han estimado procedentes, insertando, en su caso, un comentario para precisar el contenido de algún punto concreto. Las alegaciones no aceptadas corresponden a discrepancias no fundamentadas sobre los hechos comprobados por el Tribunal. Hay que hacer constar que el Tribunal no se pronuncia respecto de explicaciones no relevantes de la BNE sobre las causas de determinados hechos, ni respecto de las manifestaciones sobre medidas puestas en práctica con posterioridad al período fiscalizado, dado que no han sido objeto de comprobación.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

13

**II.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**

**2.1.-** Los procedimientos utilizados por la BNE para la adquisición de fondos bibliográficos son el depósito legal, la compra, la donación y el canje. En el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes al número de ejemplares adquiridos entre 2010 y 2013 por cada uno de dichos procedimientos:

Nº de ejemplares adquiridos	2010	2011	2012	2013
Depósito Legal	861.145	814.172	604.310	484.843
Compra	5.166	5.559	2.882	4.264
Donación	5.280	19.067	16.028	22.746
Canje	1.872	2.858	1.488	1.220
<b>Total procedimientos</b>	<b>873.463</b>	<b>841.656</b>	<b>624.708</b>	<b>513.073</b>

Fuente: Memorias de gestión BNE

**2.2.-** La gestión de las adquisiciones está atribuida en la BNE al Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio, dependiente de la Dirección Técnica, e integrado por cuatro Servicios: el de Depósito Legal, el de Compra, el de Donativo y Canje y el de Valoración e Incremento del Patrimonio.

**II.1.- ADQUISICIONES POR DEPÓSITO LEGAL**

**2.3.-** El depósito legal es, como se deduce de los anteriores datos, el principal modo de ingreso de fondos en la BNE, representando en 2011 y 2012 el 97% del total de fondos adquiridos. Su regulación actual se recoge en la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, que lo configura como la institución jurídica que permite a la Administración General del Estado (en adelante AGE) y a las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) recoger ejemplares de las publicaciones en todo tipo de soporte y destinadas a su distribución o comunicación pública, con la finalidad de cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital y permitir el acceso al mismo con fines culturales, de investigación o información. Durante parte del periodo fiscalizado, hasta el 29 de enero de 2012, estuvo vigente la anterior regulación del depósito legal, constituida básicamente por la Orden MEC de 30 de octubre de 1971.

**2.4.-** Las principales modificaciones introducidas por la Ley 23/2011 fueron las siguientes:

a) Los sujetos obligados a constituir el depósito legal, que antes eran los impresores, pasan a ser los editores con domicilio o establecimiento permanente en España, y los productores, impresores, estampadores o grabadores con domicilio o establecimiento permanente en España cuando el editor no tenga domicilio o establecimiento permanente en España.

b) En cuanto al tipo y número de ejemplares a depositar, la nueva Ley contempla el depósito de los documentos electrónicos en soporte intangible y los sitios web; reduce a dos ejemplares las publicaciones en papel (antes tres); suprime el depósito de las reimpressiones y limita el depósito a un ejemplar en el caso de los libros de texto y de los libros en papel de coste muy elevado.

**2.5.-** La tramitación del número de depósito legal, su constitución y su distribución es competencia de las CCAA, quienes la ejercen desde sus Oficinas de Depósito Legal (en adelante ODL). En la actualidad hay en España 56 ODL encargadas entre otras funciones, de facilitar los ejemplares que corresponden a la BNE y a los centros de conservación de las CCAA. La Ley 23/2011 atribuye a la BNE el ejercicio de la alta inspección y el seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre el depósito legal, correspondiendo a las ODL la función inspectora en su respectiva demarcación. Las

competencias de alta inspección atribuidas a la BNE no han sido desarrolladas reglamentariamente, estando sin delimitar, en consecuencia, los procedimientos para su ejercicio.

**2.6.-** La Unidad encargada de la gestión del depósito legal en la BNE es el Servicio de Depósito Legal, cuyas funciones abarcan tanto las relaciones con el exterior (ODL, editores, grupos de trabajo) como las operaciones derivadas de la recepción y tratamiento de las publicaciones recibidas (clasificación, revisión, control de ingresos, reclamaciones y elaboración de estadísticas). En el Servicio de Depósito Legal presta servicios personal propio de la BNE (11 personas en la fecha de realización de los trabajos de campo, primer trimestre de 2014), junto con personal procedente de empresas contratadas (10 personas). La BNE dispone de manuales de procedimiento adecuados para el tratamiento de los diversos tipos de publicaciones recibidos por vía de depósito legal.

**2.7.-** La Orden MEC de 30 de octubre de 1971 establecía un plazo de 48 horas para que las ODL remitieran a la BNE los ejemplares depositados. La norma actual no contempla plazo alguno. En la práctica las ODL envían las publicaciones en el mes siguiente a su depósito, salvo las de Madrid y Barcelona que lo hacen con una frecuencia mayor debido a su gran actividad editorial. De estas dos ODL procede alrededor del 55% del total de los títulos depositados.

**2.8.-** Los gastos derivados del transporte de las publicaciones desde las ODL son asumidos por la BNE, pese a no estar regulada expresamente dicha obligación. Por otra parte en los ejercicios fiscalizados, siguiendo la práctica habitual en los precedentes, el abono de dichos gastos se realizó sin tramitación previa de expediente de contratación, limitándose la BNE a pagar las facturas remitidas por las empresas que realizaron el transporte, de cuya selección por parte de las ODL o de la BNE no hay constancia. El importe de dichos gastos ascendió a 81.481 euros en 2011, 55.740 en 2012 y 66.620 en 2013, siendo facturados por tres empresas. Para el ejercicio 2014 la BNE decidió sacar a concurso la prestación del servicio de transporte, estando los pliegos en preparación durante los trabajos de campo del Tribunal.

**2.9.-** La BNE ha diseñado un modelo de informe a remitir por las ODL con la finalidad de controlar la correspondencia entre los números de depósito solicitados y registrados<sup>2</sup> y los ejemplares depositados en las ODL y remitidos a la BNE. En dichos informes, que las ODL envían por lo general mensualmente, se incluye la siguiente información:

- a) El total de números solicitados, anulados y registrados.
- b) Un resumen de las obras remitidas a la BNE, que incluye las publicaciones no seriadas<sup>3</sup> y las seriadas de nueva edición, con indicación del número de títulos y ejemplares por tipos de documentos (textuales, gráficos, sonoros, audiovisuales y electrónicos).
- c) Información sobre los ingresos de publicaciones seriadas preexistentes, cuyos números o fascículos tienen el mismo número de depósito legal, con indicación de los números de títulos, fascículos y ejemplares por tipo de publicación (diarios, boletines oficiales y revistas).
- d) Una relación nominativa de los documentos que han enviado. Sin embargo, las dos ODL principales en volumen de ediciones, Madrid y Barcelona, no enviaban los datos de publicaciones seriadas ni las relaciones nominativas<sup>4</sup>.

**2.10.-** A partir de la información relacionada en los apartados a) y b) del punto anterior, la BNE integra una base de datos, obteniendo estadísticas donde se recoge, por ODL y a nivel nacional, el

<sup>2</sup> En la categoría de "registrados" figuran los ejemplares con número concedido y depósito en las ODL.

<sup>3</sup> Las publicaciones seriadas son las que bajo un título común se publican en partes sucesivas y para las que en principio existe la intención de continuar indefinidamente. Entre ellas se encuentran los periódicos, revistas, boletines, anuarios, y demás tipo de documentos también denominados habitualmente publicaciones periódicas.

<sup>4</sup> En el mes de marzo de 2014 la BNE comunicó que estas dos ODL habían empezado a entregar en soporte digital los listados mensuales completos, incluyendo las relaciones de títulos.

## Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

15

detalle de los números de depósito legal concedidos, registrados y remitidos a la BNE. En el Anexo II de este informe se recoge el detalle por ODL de la referida información en el período 2011-2013, figurando en el siguiente cuadro los datos a nivel nacional:

CONCEPTOS	2011	2012	2013
1. Números de depósito legal concedidos	155.246	124.273	(1)
2. Números de depósito legal registrados	160.033	121.545	104.422
3. Títulos enviados a BNE según ODL	154.007	120.996	104.774

(1): La CA de Andalucía no facilitó el dato referido a 2013, por lo que no se puede ofrecer el dato a nivel nacional.

**2.11.-<sup>5</sup>** La utilidad de dicha información como sistema de control del cumplimiento de la normativa de depósito legal queda limitada debido a las siguientes circunstancias:

a) No incluye la información relativa a las publicaciones seriadas, que la BNE no procesa porque no se recibe completa ni es homogénea con lo que la BNE considera publicaciones seriadas a efectos internos.

b) En principio, los datos sobre los números de depósito legal concedidos y registrados deberían coincidir, pero en todos los ejercicios hay discrepancias en la mayoría de ODL. Según la BNE las diferencias pudieran corresponder a desfases entre el ejercicio en que se solicita y el ejercicio en que se depositan las publicaciones.

c) También deberían ser coincidentes los títulos registrados con los remitidos a la BNE, habiéndose observado sin embargo diferencias en todos los ejercicios entre ambas categorías en la mayor parte de ODL, que no han podido aclararse. Parte de las diferencias podrían corresponder a publicaciones cuyo depósito es exigible en alguna Comunidad Autónoma pero no en la BNE.

**2.12.-** Por otra parte, todos los datos considerados proceden de las propias ODL, y no son contrastados con los obtenidos de otras fuentes. La BNE elabora estadísticas de los documentos que recibe (contados a su ingreso), cuyo resumen para el período 2011-2013 es el siguiente:

Tipo de Publicaciones	2011		2012		2013	
	Títulos/Números	Ejemplares	Títulos/Números	Ejemplares	Títulos/Números	Ejemplares
No seriadas	129.765	322.088	111.137	224.531	94.134	175.006
Seriadas	235.517	492.084	189.177	379.779	159.708	309.837

Aunque en principio parece que deberían coincidir los datos de la BNE sobre los títulos recibidos de publicaciones no seriadas con los que las ODL declaran haber enviado a la BNE, se aprecia que los primeros son inferiores (entre un 8% y un 16%, según el ejercicio). La explicación de la BNE sobre las diferencias alude básicamente a la disparidad de los criterios de las ODL y de la BNE para la clasificación de la documentación entre publicaciones seriadas y no seriadas, disparidad que impide dar valor alguno, a juicio de la BNE, al resultado de la comparación de dichos datos.

**2.13.-** De lo expuesto anteriormente se deduce que la información que las ODL remiten a la BNE es incompleta, está poco depurada y no es homogénea, lo que impide otorgar a esta fuente fiabilidad como sistema de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa del depósito legal. Permite, sin embargo, detectar algunos incumplimientos que son objeto de las correspondientes reclamaciones por parte de la BNE (ver puntos 2.15 a 2.20).

<sup>5</sup> Párrafo a) modificado como consecuencia de las alegaciones.

**2.14.-** En 2013 la BNE realizó un seguimiento parcial y específico del cumplimiento de la normativa de depósito legal partiendo de una fuente de información distinta de las ODL. El procedimiento consistió en verificar el depósito en la BNE de los libros en soporte papel editados en 2012, mediante la comparación de las publicaciones catalogadas en su base de datos (SIGB), con la base de datos DILVE (distribuidor de información del libro español en venta), plataforma desarrollada por la Federación de Gremios de Editores de España. Los resultados del control fueron muy positivos, siendo de destacar los siguientes aspectos:

a) De la muestra que se seleccionó para realizar el control, compuesta por los 23.252 libros en soporte papel que DILVE anunció como novedades del año 2012, había ingresado en la BNE por depósito legal el 96,47%, quedando pendiente de entrega 824 títulos. El análisis de los ingresos de títulos de las Administraciones públicas, incluido asimismo en el control, reveló el depósito del 94% de los recogidos en DILVE.

b) Si bien la prueba realizada estaba limitada a publicaciones en papel, hay que destacar que estas publicaciones representaban en 2012 el 61% del total de títulos depositados, permitiendo deducir que en este ámbito el depósito legal funciona aceptablemente.

c) Según las investigaciones del Servicio, las publicaciones no depositadas proceden con cierta frecuencia de Ayuntamientos y de los editores de facsímiles. A la fecha de los trabajos de campo, la BNE había iniciado algunas actuaciones para mejorar el depósito de los documentos procedentes de dichas fuentes.

**2.15.-** El Servicio de Depósito Legal lleva a cabo las reclamaciones de los documentos detectados que estando sujetos a depósito no hayan ingresado en la BNE. El origen de dichas reclamaciones puede estar en el propio Servicio (si no ingresan las publicaciones sujetas a depósito legal, si falta algún ejemplar de los títulos que ingresan o están defectuosos, o si se detecta la omisión en el cruce de datos referido en el anterior punto 2.14), o en otras unidades de la BNE (Depósito General, Servicio de Información Bibliográfica, Departamentos Técnicos).

**2.16.-** Iniciado el procedimiento, existen dos vías para las reclamaciones: a través de las ODL, que gestionan el depósito y el envío a la BNE del material reclamado, o directamente al editor. De acuerdo con la regulación actual del depósito legal, el procedimiento generalmente utilizado es la reclamación ante las ODL. Las reclamaciones que el Servicio de Depósito Legal tramita directamente con los editores corresponden habitualmente a publicaciones anteriores a la entrada en vigor de la nueva Ley. En ocasiones, dada la insuficiencia de medios de las ODL, y previo acuerdo con ellas, el Servicio de Depósito Legal gestiona también ante los editores reclamaciones relativas a otras publicaciones.

**2.17.-** El Servicio de Depósito Legal elabora estadísticas sobre las reclamaciones realizadas, cuyos datos, referidos al periodo 2011-2013, se resumen en el siguiente cuadro<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Para homogeneizar los datos de las estadísticas elaboradas por el Servicio de Depósito Legal para cada tipo de documentos, en el cuadro se hace referencia únicamente a títulos.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

17

TIPOS DE RECLAMACIONES	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	Unidades	%	Unidades	%	Unidades	%
<b>A) RECLAMACIONES POR TIPOS DE PUBLICACIONES (Número de títulos)</b>						
Publicaciones seriadas	4.755	72 %	4.752	73 %	4.380	83 %
Monografías	1.777	27 %	1.720	26 %	864	16 %
Audiovisuales	6	-	36	1 %	42	1 %
Multimedia	75	1 %	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>6.613</b>	<b>100 %</b>	<b>6.508</b>	<b>100 %</b>	<b>5.286</b>	<b>100 %</b>
<b>B) RECLAMACIONES POR TIPO DE RESPUESTAS</b>						
<b>PUBLICACIONES SERIADAS</b>						
Títulos solicitados	4.755	100 %	4.752	100 %	4.380	100 %
<b>Respuestas positivas</b>	<b>629</b>	<b>13 %</b>	<b>621</b>	<b>13 %</b>	<b>671</b>	<b>15 %</b>
Diferencia	4.126	87 %	4.131	87 %	3.709	85 %
<b>MONOGRAFÍAS</b>						
Títulos solicitados	1.777	100 %	1.720	100 %	864	100 %
<b>Respuestas positivas</b>	<b>1.514</b>	<b>85 %</b>	<b>1.481</b>	<b>86 %</b>	<b>526</b>	<b>61 %</b>
Diferencia	263	15 %	239	14%	338	39 %
<b>AUDIOVISUALES</b>						
Títulos solicitados	6	100 %	36	100 %	42	100 %
<b>Respuestas positivas</b>	<b>2</b>	<b>33 %</b>	<b>8</b>	<b>22 %</b>	<b>11</b>	<b>26 %</b>
Diferencia	4	67 %	28	78 %	31	74 %
<b>MULTIMEDIA</b>						
Títulos solicitados	75	100 %	-	-	-	-
<b>Respuestas positivas</b>	<b>49</b>	<b>65%</b>	-	-	-	-
Diferencia	26	35 %	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>						
Títulos solicitados	6.613	100 %	6.508	100 %	5.286	100 %
<b>Respuestas positivas</b>	<b>2.194</b>	<b>33 %</b>	<b>2.110</b>	<b>32 %</b>	<b>1.208</b>	<b>23 %</b>
Diferencia	4.419	67 %	4.398	68 %	4.078	77 %

**2.18.-** De los referidos datos destacan dos conclusiones: a) las publicaciones que dieron lugar a mayor número de reclamaciones fueron las seriadas, que representaron entre el 72% y el 83% del total de reclamaciones en el periodo considerado; y b) el resultado de las reclamaciones formalizadas es más deficiente en las publicaciones seriadas, que únicamente obtuvieron respuestas positivas entre el 13% y el 15% de los casos. Por el contrario, los mejores resultados los ofrecen las monografías, con respuestas positivas entre el 61% y el 85% de las reclamaciones.

**2.19.-** El procedimiento de reclamación de las publicaciones seriadas se inicia en el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas. La BNE dispone de un sistema específico de control de las publicaciones seriadas que se lleva a cabo a partir de un módulo implantado en el SIGB, en el que para cada signatura se incluyen previsiones de recepción de cada ejemplar, datos de su recepción efectiva y alertas de los que no constan como recibidos transcurrido un plazo razonable. El sistema no recoge, sin embargo, los datos referidos a los ejemplares ingresados como consecuencia de reclamaciones. El Departamento de Control Bibliográfico de Revistas utiliza para el control, además

del SIGB, un sistema de seguimiento mediante fichas manuales denominado KARDEX. Las omisiones detectadas son trasladadas por el Departamento al Servicio del Depósito Legal, quien procede a su reclamación directamente ante los editores o a través de las ODL, según lo indicado en el anterior punto 2.16.

**2.20.-** Entre 2011 y 2013 los porcentajes de respuestas positivas a las reclamaciones de publicaciones seriadas tramitadas a través de las ODL (entre el 12% y el 14%), fueron considerablemente inferiores a los correspondientes a la gestión directa con los editores (entre el 32% y el 41%). Considerando la incapacidad de las ODL para atender sus reclamaciones, la BNE dispuso que el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas comenzara en el ejercicio 2013 a colaborar con el Servicio de Depósito Legal realizando asimismo reclamaciones directas de publicaciones seriadas ante los editores.

## II.2.- ADQUISICIONES POR COMPRA

**2.21.-** La BNE ha publicado en su página web un documento denominado "Política de adquisiciones", que determina los objetivos y criterios que rigen las compras de material bibliográfico del Organismo. En los ejercicios fiscalizados la BNE no disponía, sin embargo, de los necesarios planes de adquisiciones que deberían concretar tales objetivos para un período de tiempo determinado y conforme a los recursos previsiblemente disponibles<sup>7</sup>. Respecto de las compras de fondo moderno<sup>8</sup> la BNE considera de especial interés la adquisición de materiales bibliográficos españoles datados entre 1831 y la actualidad no localizados en catálogos de la Biblioteca, las producciones extranjeras sobre cultura española, las obras de autores españoles editadas en el extranjero, las ediciones críticas en lengua vernácula de las obras de los grandes pensadores y creadores mundiales, las obras de referencia de carácter general y especializadas en humanidades y ciencias sociales, los grandes tratados de diferentes disciplinas, y las publicaciones sobre ciencia de la información y documentación. En relación con las adquisiciones patrimoniales la BNE considera de interés, entre las obras impresas en España, cualquier documento impreso antes de 1958, cuando entra en vigor la Ley de Depósito Legal, las obras de autores árabes y judíos españoles, especialmente del campo de la ciencia, los documentos impresos en lugares antes ligados con España (Países Bajos, Italia, Filipinas, Hispanoamérica), y las obras literarias hispanoamericanas en castellano. De las obras impresas fuera de España las adquisiciones van dirigidas a las obras de autores españoles y las editadas en español o en otros idiomas nacionales, las obras de autores españoles traducidas a otros idiomas, y las obras de autores extranjeros sobre temas españoles.

**2.22.-** Según la información facilitada por la BNE el importe destinado a la adquisición de material bibliográfico ascendió a 1.057.256 euros en 2011, y a 210.909 euros en 2012. En el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes al periodo 2010-2012, en función del tipo de fondos:

Tipo de fondos	2010	2011	2012
Compra fondos patrimoniales	653.731	621.293	90.101
Compra fondo moderno	516.401	435.963	120.808
<b>Total compras</b>	<b>1.170.132</b>	<b>1.057.256</b>	<b>210.909</b>

**2.23.-** La adquisición de material bibliográfico se rige por lo general por las disposiciones del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), relativas a los contratos de suministro y por la

<sup>7</sup> Comentarios a las alegaciones: Las dificultades que alega la BNE para la elaboración de un plan de adquisiciones no impiden, a juicio del Tribunal de Cuentas, la concreción de los objetivos de su política de compras en los términos expuestos. Por otra parte, el Estatuto de la BNE contiene una referencia a los planes de adquisiciones en su artículo 7, al incluir entre las funciones del Pleno del Real Patronato las de conocer e informar dichos planes.

<sup>8</sup> Se considera fondo moderno aquellas obras publicadas desde 1830 en adelante.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

19

legislación de Patrimonio Histórico. La suscripción a revistas y publicaciones periódicas tiene carácter de contrato privado, según lo dispuesto en el artículo 20 del TRLCSP. La fiscalización de los gastos derivados de las referidas adquisiciones corresponde a la Intervención Delegada en el Organismo.

**2.24.-<sup>9</sup>** Los Servicios de la BNE encargados de la gestión de las adquisiciones son el de Compra y el de Valoración e Incremento del Patrimonio, que tramitan, respectivamente, las compras de material de fondo moderno y las adquisiciones patrimoniales. El servicio de Compra selecciona el material a adquirir a partir de las propuestas de otros Departamentos de la BNE, las peticiones de los usuarios y el examen de los catálogos remitidos por librerías, editoriales y distribuidores. En el caso de las adquisiciones de fondos patrimoniales las ofertas proceden del mercado nacional e internacional del libro antiguo. Es habitual el recurso al ejercicio del derecho de tanteo, por medio del Ministerio de Cultura, para adquirir bienes vendidos en subastas nacionales.

**2.25.-** *(punto suprimido como consecuencia de las alegaciones).*

**2.26.-** Por Resolución de 6 de septiembre de 2013, la Directora de la BNE reguló la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas<sup>10</sup> (en adelante, CAB) que venía desempeñando desde tiempo atrás un importante papel en la gestión de las compras y que no está contemplada en el actual Estatuto de la BNE. Las competencias atribuidas a la CAB en la referida resolución son básicamente las siguientes:

a) Analizar y decidir sobre ofertas de venta a la BNE de manuscritos, impresos, publicaciones periódicas, mapas, colecciones de obras y materiales no librarios (partituras, discos, fotografías, dibujos, obras gráficas, etc.) con antigüedad anterior a 1958.

b) Analizar y decidir sobre otras ofertas relacionada con los contenidos indicados en el apartado anterior, de fecha igual o posterior a la indicada, que individualmente superen los 1.000 euros.

c) Tomar conocimiento y decidir sobre las propuestas de compra efectuadas por las distintas unidades de la BNE.

d) Informar sobre los ejercicios de tanteo y retracto en las subastas.

e) Conocer los donativos relevantes ofrecidos a la BNE.

**2.27.-** El Estatuto de la BNE atribuye con carácter general a su Director la competencia para “contratar en nombre del Organismo, disponer los gastos y ordenar los pagos” (artículo 5.2. d). La atribución a la CAB de facultades decisorias en relación con las ofertas de venta a la BNE de material bibliográfico (apartados a) y b) del punto anterior) resulta incompatible con la competencia que en dicha materia corresponde a la Directora, según la norma antes indicada. Por ello, a juicio del Tribunal de Cuentas, debe interpretarse la citada Resolución en el sentido de que los acuerdos de la CAB tienen naturaleza de asesoramiento a la Dirección General, careciendo, por lo tanto, de carácter decisorio y contractual. Procede, en consecuencia, modificar la referida Resolución, a fin de evitar interpretaciones erróneas respecto de la naturaleza de la CAB y de sus acuerdos.

**2.28.-** No existe en la BNE un único expediente que contenga la documentación original completa correspondiente a cada adquisición. El expediente se inicia en los servicios gestores, quienes tramitan y conservan la documentación relativa a la selección y aceptación de ofertas, y a la adjudicación y formalización del contrato; parte de dicha documentación, en original o fotocopias, se remite al Servicio de Contratación Técnica del Área de Gestión Económica y Presupuestaria,

<sup>9</sup> Punto modificado como consecuencia de las alegaciones.

<sup>10</sup> Compuesta, según la referida Resolución, por un Presidente (el Director de la BNE), dos Vicepresidentes (el Director Técnico y el Gerente), un Secretario (el Jefe del Servicio de Valoración e Incremento del Patrimonio) y tres Vocales (Directores de los Departamentos de colecciones).



que forma un nuevo expediente, con distinta numeración, al que se une la documentación relativa a su tramitación contable y económica. Este sistema dificulta la localización y revisión de los expedientes.

**2.29.-** Con objeto de comprobar la correcta integración documental de los expedientes, se examinaron tres de ellos, tramitados en los ejercicios 2011 y 2012. En todos figuraban las propuestas de compra, la adjudicación, el contrato, la factura, y la documentación justificativa de la recepción del material y de su inclusión en el catálogo del Organismo. Figuraba también el informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico en los casos procedentes. Se aportó asimismo la documentación contable correspondiente, comprobándose la fiscalización de los expedientes por el Interventor Delegado. En los tres expedientes constaba la aprobación de las compras por la CAB, lo que resulta impropio según lo indicado en el anterior punto 2.27.

### II.3.- ADQUISICIONES POR DONATIVO Y POR CANJE

**2.30.-** El sistema de adquisición por donativo permite a la BNE incrementar sus colecciones con las aportaciones gratuitas realizadas por particulares o por instituciones públicas o privadas. Como medida de fomento, el artículo 70 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (en adelante LPHE) establece que los contribuyentes del IRPF tendrán derecho a una deducción sobre la cuota del 20% de las donaciones puras y simples de bienes que formen parte del patrimonio histórico español, siempre que se realizaren en favor del Estado y demás entes públicos.

**2.31.-** En el siguiente cuadro se exponen los datos correspondientes a los ejemplares ingresados en la BNE por donativos entre los ejercicios 2010 y 2013, así como la valoración de los mismos.

Adquisiciones por donativo	2010	2011	2012	2013
Nº de ejemplares	5.280	19.067	16.028	22.746
Valoración (euros)	270.750	379.422	552.878	306.640

Fuente: Memorias BNE

**2.32.-** Las líneas generales del procedimiento de adquisición por donativo seguido en la BNE son las siguientes: tras recibir una oferta de donativo, la BNE decide en primera instancia acerca de su admisibilidad, en función de si se ajusta o no a los criterios establecidos al respecto<sup>11</sup>. A partir de ahí, la BNE sigue en la práctica procedimientos diferentes en función de la relevancia que se otorgue al material donado. Los documentos considerados más relevantes son valorados individualmente, bien por el Departamento especializado al que correspondan (Bellas Artes y Cartografía, Música y Audiovisuales...), bien por el Servicio de Valoración e Incremento de Patrimonio del Departamento de Adquisiciones. Se remite un listado de dichos bienes, solo a efectos informativos, a la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas y, en algunos casos, se solicita del MECyD la correspondiente Orden por la que se acepta la donación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la LPHE<sup>12</sup>. Previamente a la emisión de dicha Orden las obras se depositan en las dependencias de la BNE, y se firma el acta de entrega. Las donaciones que se consideran de menor relevancia son objeto de una valoración genérica o menos

<sup>11</sup> Entre los que no se aceptan se encuentran: los que deban ingresar en cumplimiento de la normativa del depósito legal, ejemplares no originales, separatas, publicaciones menores, números sueltos de revistas y obra literaria de autores extranjeros.

<sup>12</sup> Dicha disposición establece la competencia del Ministerio de Cultura para la "aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico o técnico". La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, delegó dicha competencia en el Secretario de Estado de Cultura. Con anterioridad la competencia estaba delegada en el Subsecretario de Cultura, de acuerdo con lo establecido en la Orden CUL/165/2009, de 14 de julio.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

21

rigurosa. No se comunican a la CAB ni se tramita ante el MECyD la procedente solicitud de Orden Ministerial de aceptación. Todos los donativos, con independencia de su relevancia, se recogen en una base de datos del Departamento de Adquisiciones y se incorporan al proceso técnico correspondiente, a efectos de su catalogación.

**2.33.-** En dicho procedimiento cabe observar las siguientes deficiencias:

a) No está justificada la omisión del trámite de la Orden Ministerial de aceptación en el caso de las donaciones consideradas menos relevantes. La disposición adicional octava de la LPHE atribuye la competencia para la aceptación de donaciones al Ministerio de Cultura (actualmente MECyD), sin contemplar excepción alguna. Sería conveniente, en consecuencia, arbitrar un sistema que permita compatibilizar la agilidad en la gestión de donativos considerados menores con las exigencias procedimentales legalmente establecidas.

b) No existen instrucciones escritas en relación con los criterios determinantes de la relevancia de las donaciones y la consiguiente aplicación de uno u otro procedimiento. Tal decisión se adopta siguiendo únicamente el juicio profesional del personal encargado y sin dejar constancia de las razones para la elección de un sistema u otro.

c) No queda constancia documental de los criterios aplicados para la valoración económica de las obras donadas.

d) No todos los donativos considerados relevantes que se recogen en las relaciones remitidas a la CAB son comunicados al Ministerio a efectos de tramitación de la procedente Orden Ministerial. Según las explicaciones facilitadas por el Departamento, en estos ejercicios la tramitación de la Orden se vinculaba a la solicitud del donante de la correspondiente desgravación fiscal, de modo que no se requería cuando no procedía desgravación o el donante no la solicitaba. Tal interpretación no es conforme con lo establecido en la disposición octava de la LPHE, que exige dicha Orden con independencia de la posibilidad de desgravación. Se han examinado los listados de 2011 y 2012, exponiéndose en el siguiente cuadro el número y la valoración de las donaciones comunicadas a la CAB en 2011 y 2012, desglosadas en función de la tramitación o no de Orden Ministerial:

Ejercicio	Donativos con OM		Donativos sin OM		Total donativos	
	Nº	Valoración	Nº	Valoración*	Nº	Valoración
2011	49	231.101	28	101.930	77	333.031
2012	93	411.960	12	231.518	105	643.478

\*Seis de los donativos (cinco de 2011 y uno de 2012) no están valorados

**2.34.-** El canje es otra forma de adquisición gratuita de fondos, consistente en el intercambio de monografías y publicaciones periódicas con diversas instituciones culturales, nacionales y extranjeras, contribuyendo al enriquecimiento de la Biblioteca Nacional de España y a la difusión de la cultura española. En el siguiente cuadro se recoge el número de ejemplares ingresados por este procedimiento entre 2010 y 2013, así como la valoración dada a los mismos:

Adquisiciones por canje	2010	2011	2012	2013
Nº de ejemplares	1.872	2.858	1.488	1.220
Valoración (euros)	Sin datos	Sin datos	30.306	23.519

**2.35.-** Las deficiencias observadas en el procedimiento de canje se refieren a la valoración de los ejemplares intercambiados: a) no se documentan los criterios seguidos para la valoración de los ingresos; y b) no se valoran los ejemplares entregados a cambio por la BNE.

### III. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

**3.1.-** La BNE no dispone de inventario contable de sus fondos bibliográficos. El registro principal de sus fondos es el incluido en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, que contiene el inventario del fondo catalogado; este sistema no tiene finalidad contable, por lo que no incluye la valoración económica de los fondos que lo componen. La BNE contabiliza parte de sus fondos bibliográficos en la cuenta 2130 "Bienes del patrimonio histórico artístico" y otra parte en la cuenta 2190 "Otro inmovilizado material". Los saldos de dichas cuentas fueron los siguientes a 31 de diciembre de 2011 y de 2012:

Cuenta	2011	2012
2130 "Bienes del patrimonio histórico artístico"	23.631.916	24.050.059
2190 "Otro inmovilizado material"	22.492.009	23.251.659

**3.2.-** La BNE no tiene valorados, ni consiguientemente contabilizados, los fondos iniciales que componen su patrimonio histórico, lo que justifica en las memorias de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2012 por la dificultad y escasa fiabilidad de su valoración, conforme a lo establecido en la Norma Tercera de Reconocimiento y Valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado por Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril. La BNE no contabiliza los fondos ingresados por la vía del depósito legal, aduciendo también para ello dificultades de valoración

**3.3.-** Las variaciones (aumentos) producidos en las cuentas 2130 y 2190 en los ejercicios fiscalizados fueron consecuencia de: a) adquisiciones (obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo 6 del presupuesto de la BNE), b) adscripción de bienes adquiridos por el Ministerio de Cultura y c) donativos, según el siguiente detalle:

	Cuenta 2130 "Bienes del patrimonio histórico artístico"				Cuenta 2190 "Otro inmovilizado material"		
	Adquisiciones	Adscripciones	Donativos	Total aumentos	Adquisiciones	Donativos	Total aumentos
2011	385.599	85.275	1.031	471.905	443.210	229.470	672.680
2012	75.848	263.606	78.690	418.144	218.658	540.992	759.650

Los importes contabilizados por adquisiciones y donativos presentan diferencias con los indicados en los puntos 2.22 y 2.31, respectivamente, sin que se hayan podido aclarar las diferencias.

**3.4.-** Los fondos comprados por la BNE y los recibidos en adscripción son contabilizados por su valor de adquisición. Los donativos comenzaron a registrarse contablemente en el ejercicio 2011, incluyéndose en la cuenta 2190 "Otro inmovilizado material", o en la cuenta 2130 "Patrimonio histórico" por el valor que figura en el listado de donaciones comunicadas a la CAB. No obstante, en dicho ejercicio se excluyeron de la contabilización las donaciones respecto de las que no se tramitó Orden Ministerial, según lo indicado en el anterior punto 2.33 d). En 2012 se modifica correctamente este criterio, contabilizando todas las donaciones valoradas incluidas en el referido listado, independientemente de si van acompañadas o no de petición de Orden Ministerial. No se han realizado actuaciones tendentes a contabilizar las donaciones efectuadas con anterioridad a 2011.

## IV.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

### IV.1.- PLANES DE CONSERVACIÓN

**4.1.-** El artículo 2 del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado enumera entre las funciones atribuidas a las mismas la de “conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico cuya custodia les está encomendada”. El Estatuto de la BNE, aprobado por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, recoge dicha función en su artículo 2, apartados a) “reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos... recogidos en cualquier clase de soporte...” y b) “organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico cuya custodia le está encomendada...”. En el apartado e) del artículo 11 se atribuye a la Dirección Técnica la competencia para la ejecución de las medidas necesarias para la conservación y protección del referido patrimonio.

**4.2.-** El Departamento de Preservación y Conservación de Fondos, dependiente de la Dirección Técnica, es el responsable de las cuestiones relacionadas con la protección y conservación a largo plazo del patrimonio documental, destacando entre dichas funciones las de controlar el deterioro de las colecciones, facilitar el acceso a la información mediante la elaboración de las copias adecuadas y supervisar que las diferentes actividades bibliotecarias no tengan efectos negativos en la estabilidad de las colecciones. El resto de Departamentos de la BNE se encuentra asimismo implicado en garantizar la conservación del patrimonio, estando especialmente orientada su actividad en dicha materia a los servicios de acceso a los documentos.

**4.3.-** Las actividades de conservación realizadas en el periodo fiscalizado quedaban enmarcadas en el denominado “Plan de Preservación y Acceso al Documento”, en adelante PPAD, elaborado para el periodo 2011-2015. El procedimiento de aprobación del PPAD fue irregular al haberse decidido por la Comisión Permanente del Real Patronato, órgano consultivo sin competencias decisorias, en la reunión del 3 de mayo de 2011, y sometido a conocimiento e informe del Pleno del Real Patronato con posterioridad a la referida aprobación.

**4.4.-** El PPAD se instrumenta en torno a medidas de conservación preventiva, de restauración y de acceso a los documentos. Su contenido se considera adecuado en lo referente a la delimitación y concreción de los objetivos establecidos para el periodo 2011-2015. El PPAD parte del establecimiento de ocho metas generales: 1. Garantizar la conservación, integridad y mejora del patrimonio custodiado por la BNE; 2. Facilitar el acceso al contenido del patrimonio documental, incrementar el número y variedad de usuarios y mejorar la calidad de los servicios; 3. Desarrollar los flujos de trabajo necesarios para facilitar la comunicación transversal entre todas las unidades de la BNE, con vistas a garantizar la preservación y acceso; 4. Mejorar la calidad de las instalaciones, prácticas y actitudes para reducir el deterioro de los fondos; 5. Convertir a la BNE en el centro de referencia nacional para la conservación de materiales bibliotecarios y documentales; 6. Normalizar los métodos de conservación; 7. Identificar problemas y dificultades con el fin de prevenir soluciones; y 8. Evaluar resultados y recuperar información para la programación del próximo Plan. Estas metas se vertebran en una serie de objetivos estratégicos, y para cada uno de ellos se establecen las tácticas, denominadas líneas estratégicas, que se emplearán para alcanzarlos (en el anexo III se recoge el detalle de los objetivos y las líneas estratégicas). Finalmente, se concretan para cada una de las líneas las actividades a realizar, los participantes y los recursos previstos.

**4.5.-** En lo referente a los recursos previstos, las únicas referencias del PPAD son a los medios personales y técnicos, sin incluir estimación alguna del presupuesto necesario para alcanzar los objetivos establecidos. La única referencia de carácter económico recogida en el PPAD es la previsión de un presupuesto extraordinario, sin indicar importe, para hacer frente a algunos de los objetivos, como la creación de un depósito de seguridad, o la sustitución del mobiliario inadecuado o en mal estado.

**4.6.-** No hay constancia de que se haya realizado un seguimiento sistemático acerca del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PPAD. A la fecha de conclusión de los trabajos de campo no se había elaborado ningún informe de seguimiento pese a que para entonces, de acuerdo con el cronograma incluido en el PPAD, debería haberse cumplido una buena parte de los objetivos. La falta de seguimiento sistemático supone una debilidad significativa de control interno. Hay que destacar que el propio PPAD contemplaba la evaluación de los resultados como una de sus metas, y que incluía para cada línea estratégica los indicadores a considerar para dicha evaluación.

**4.7.-** Según la información facilitada por la BNE el cumplimiento del Plan se ha visto afectado por varias circunstancias que han determinado que algunas de las previsiones no llegaran a realizarse y que otras lo hicieran a menor ritmo del previsto. Por una parte, los ajustes presupuestarios han impedido la tramitación de los créditos extraordinarios necesarios para hacer frente a algunas de las actuaciones previstas; al propio tiempo, la reducción del presupuesto ordinario asignado al Departamento de Preservación y Conservación, que este estima en un 40% entre 2012 y 2014, limitó la ejecución de parte de los objetivos. Por otra parte, también han tenido incidencia en la ejecución del Plan la disminución de la plantilla de la BNE y el destino de una parte considerable de los recursos disponibles a las tareas requeridas para la preparación de los fondos destinados a exposiciones externas e internas.

**4.8.-** Sobre la ejecución de los objetivos previstos en el PPAD cabe destacar los siguientes aspectos:

a) En relación con el objetivo dirigido al establecimiento de planes de conservación por fases (objetivo estratégico 1), durante los trabajos de campo del Tribunal, la BNE estaba elaborando un estudio sobre las necesidades de conservación del fondo antiguo, con el que se pretende identificar los elementos responsables de la destrucción en las salas de depósito. Respecto de las colecciones de documentos no textuales se ha determinado un conjunto de obras en mal estado de conservación que deben ser objeto de intervención prioritaria. Se han identificado asimismo los principales conjuntos a conservar: ejemplares únicos y valiosos, ejemplares con deterioro grave, y otros con características o formatos especiales. No se ha creado, sin embargo, el previsto laboratorio específico de preservación de la información audiovisual.

b) En relación con el objetivo referido a la creación de un medioambiente adecuado para la conservación de los documentos (objetivo estratégico 2), se ha realizado la evaluación de los equipos para el control climático en las salas y se han trasladado algunos documentos a depósitos con mejores condiciones. No se ha podido atender, sin embargo, por razones presupuestarias, a la sustitución completa del mobiliario en mal estado o inadecuado, habiéndose adoptado únicamente las medidas más urgentes. No se han elaborado los previstos Manuales de prevención de desastres referidos a las colecciones.

c) Como actuación tendente a asegurar la conservación física de las colecciones (objetivo estratégico 3), cabe destacar el programa específico de conservación denominado IFADU, para la identificación y preservación de fondos ácidos, deteriorados y únicos, centrado en los ejemplares cuyo deterioro pone en peligro su integridad física. En la ejecución del programa colaboran el Departamento de Preservación y Conservación de Fondos y los departamentos que gestionan fondos bibliográficos. Se concreta en una serie de actuaciones predefinidas que se registran en una base de datos específica. Las principales actuaciones son las siguientes: localización e identificación de ejemplares en riesgo; evaluación de su estado de conservación; reproducción del ejemplar; restauración o confección de un contenedor para su protección física; notificación al departamento correspondiente del nivel de accesibilidad propuesto para el documento tratado, y recomendaciones relativas a condiciones climáticas, limpieza de las colecciones y mobiliario de los depósitos. Los principales datos relativos a la ejecución del programa IFADU en los ejercicios 2011 y 2012 se exponen en el siguiente cuadro:

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

25

	2011	2012
<b>Nº de ejemplares identificados</b>	15.520	8.776
<b>Actuaciones:</b>		
1.Ejemplares reproducidos con recursos propios	90	51
2. Ejemplares protegidos mediante contenedores de conservación libres de ácido	4.591	5.484
3.Ejemplares enviados para acción de reparaciones menores	371	420
4.Ejemplares enviados al Laboratorio de Restauración	156	49
5.Ejemplares enviados al Laboratorio de Encuadernación Artística	417	442
<b>Total ejemplares sometidos a acciones de preservación (1 a 5)</b>	<b>5.625</b>	<b>6.446</b>

d) EL PPAD contiene numerosas referencias a la digitalización sistemática de las colecciones como procedimiento de conservación y garantía del acceso a los documentos. Incluye un objetivo específico (objetivo estratégico 6) relativo al establecimiento de los protocolos de actuación para la digitalización sistemática de las colecciones, cuya primera línea estratégica es la definición de las prioridades de digitalización. A la fecha de los trabajos de campo no había constancia del establecimiento de dichas prioridades, siendo de destacar, en este contexto, el proyecto de digitalización de prensa moderna y revistas, iniciado en 1990. El proyecto fue abandonado en 2010, habiéndose digitalizado hasta entonces unos 50 millones de páginas, correspondientes a alrededor de 1.380 títulos. Como razón de la renuncia al proyecto se alude únicamente a la falta de recursos presupuestarios, desconociéndose las prioridades que justifican el referido abandono al tiempo que se inician y se mantienen otros proyectos de digitalización<sup>13</sup>.

#### IV.2.- RECUENTOS

**4.9.-** La BNE no dispone de normativa específica relativa a los recuentos de sus fondos bibliográficos. La regulación general es la establecida en el artículo 7 del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, aprobado por RD 582/1989, de 19 de mayo. Dicha norma, aplicable a la BNE en defecto de normas específicas, establece la obligación de realizar periódicamente un recuento de fondos, anual para un tipo determinado de fondos<sup>14</sup>, y total al menos cada cinco años. Establece asimismo que deberá extenderse la correspondiente acta del resultado de los recuentos, firmada por el empleado de mayor categoría de los que hayan realizado el recuento y con el visto bueno del Director de la Biblioteca.

**4.10.-** El volumen, la importancia y la especificidad de los fondos recogidos en la BNE aconsejan establecer una normativa propia en materia de recuentos. A dichas razones se suma la imposibilidad para la BNE de acogerse al esquema general previsto en la disposición antes citada con los medios actualmente disponibles.

**4.11.-** Hasta 2008 la BNE no realizaba recuentos sistemáticos sobre sus fondos bibliográficos. A partir de entonces los realiza anualmente, cerrando durante una semana del mes de enero las puertas al público (excepto museo y exposiciones), para poder dedicar la mayor parte de los efectivos al inventario de las colecciones. La finalidad de los recuentos es detectar documentos perdidos o mal colocados, corregir errores en el catálogo, descubrir obras que no están integradas en el catálogo automático, y detectar necesidades de conservación y preservación.

<sup>13</sup> Comentarios a las alegaciones: La BNE menciona como razones adicionales para el abandono del proyecto la intención de solicitar a los editores los archivos pdf de la prensa diaria, y la opción por priorizar la digitalización de obras libres de derechos de autor, pero no hay constancia de soporte documental alguno sobre dichas decisiones.

<sup>14</sup> Los contemplados en el punto 3 del artículo 4 del Reglamento: manuscritos, incunables y obras de arte de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en bibliotecas o servicios públicos, así como las que por su relevancia hayan sido declaradas bienes de interés cultural o estén incluidas en el inventario general de bienes muebles del patrimonio histórico español.

**4.12.-** Para cada ejercicio la BNE elabora un plan de trabajo que recoge los aspectos esenciales del recuento: documentos y firmas a recontar (por departamentos, salas, depósitos...), horario, metodología y cronograma del recuento, personal (pautas, distribución), material para el recuento y esquema del informe. El Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio elabora el informe con los resultados inmediatamente después de finalizado el recuento. Ninguno de los informes que se han facilitado al Tribunal estaba firmado. Se han examinado los planes e informes correspondientes a los ejercicios 2010-2014, observándose en líneas generales una evolución positiva a lo largo del periodo, resultado del aprovechamiento de la experiencia de anteriores recuentos tanto en la programación de las actuaciones a realizar como en la exposición de los resultados. Se ha detectado, no obstante, una deficiencia común a todos los ejercicios, consistente en la imposibilidad de comprobar en detalle, a partir de los informes de resultados, el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, por la utilización de diferentes unidades de medida (firmas, títulos, ejemplares, documentos...), las dificultades para cuantificar algunas de las previsiones, o la modificación de estas en función de la evolución del recuento.

**4.13.-** Los informes de resultados de los recuentos muestran su evolución desde que se realizan con carácter anual en términos de unidades recontadas<sup>15</sup> y faltas detectadas (no estaba el documento y no había testigo). Entre 2008 y 2014 se recontaron 5.354.794 unidades, observándose un total de 11.914 faltas, de las cuales fue localizado posteriormente el 80%. El material recontado representa aproximadamente un 18% del total de los fondos de la BNE. Los datos correspondientes a cada ejercicio fueron los siguientes:

AÑO	Nº unidades físicas recontadas	Nº faltas	% faltas
2008	1.646.872	1.685	0,10%
2009	683.603	2.732	0,40%
2010	816.354	1.520	0,19%
2011	662.836	2.617	0,39%
2012	721.857	1.936	0,27%
2013	453.852	668	0,15%
2014	369.420	756	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>5.354.794</b>	<b>11.914</b>	<b>0,22%</b>

#### IV.3.- DIGITALIZACIÓN MASIVA DE FONDOS

**4.14.-** El proceso de digitalización masiva de fondos se inicia en la BNE en enero de 2008<sup>16</sup> cuando se suscribe un Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Cultura y Telefónica S.A. para desarrollar el proyecto denominado Biblioteca Digital Hispánica (en adelante BDH), que había iniciado la BNE con la intención de ofrecer el acceso libre y gratuito a un amplio conjunto de obras del patrimonio bibliográfico español en formato digital. Mediante un convenio específico suscrito entre la BNE y Telefónica, S.A. se fijaron las condiciones que habrían de regular la colaboración de ambas instituciones, comprometiéndose Telefónica S.A. a aportar 10 millones de euros para financiar la digitalización de 200.000 obras (unos 25 millones de páginas, aproximadamente) en un periodo de cinco años. Por adenda a este Convenio, suscrita el 29 de marzo de 2012, se decidió prorrogar su vigencia hasta finales del ejercicio 2013.

<sup>15</sup> La BNE calcula sus fondos en unos 30 millones de unidades. Utiliza a estos efectos una medida diferente de las empleadas en otras áreas para cuantificar el volumen de gestión, tales como documentos, ejemplares o registros.

<sup>16</sup> Anteriormente la BNE había llevado a cabo algunos proyectos particulares de digitalización, como ADMYTE (63 incunables de la literatura española), Memoria Hispánica, Tesoros de la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Digital, iniciado en 1999.

## Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

27

**4.15.-** Para el desarrollo del proceso de digitalización masiva se creó una unidad específica dependiente de la Dirección de la BNE, la actual Dirección de Biblioteca Digital y Sistemas de Información. La gestión de la Hemeroteca Digital, integrada en la BDH aunque accesible desde un portal diferente, corresponde a otra unidad: el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas.

**4.16.-** La digitalización sistemática se aplica únicamente a fondos de dominio público, libres de derechos de autor. La selección de los fondos y la especificación de las condiciones técnicas y requisitos de la digitalización fue realizada por la BNE, de acuerdo con lo establecido en el Convenio. Los trabajos fueron realizados en las instalaciones de la BNE por empresas contratadas por Telefónica S.A., de cuya selección se encargó asimismo la Biblioteca. La financiación de Telefónica S.A. se destinó básicamente al pago de los servicios contratados, abonando las facturas tras certificar la BNE la corrección de los trabajos correspondientes. Para la gestión técnica de la digitalización la BNE contaba con un software comercial adquirido en el año anterior con la financiación del Ministerio de Industria a través de Red.es.

**4.17.-** El proyecto no contó con un plan previo de digitalización que abarcara el periodo de vigencia del Convenio (2008-2012) quedando en consecuencia sin definir al inicio del mismo los criterios de selección de materiales, los criterios técnicos de digitalización, o los recursos personales y técnicos necesarios (equipos, redes, software). Algunos de dichos aspectos se concretaron en 2010 en dos documentos, elaborados a raíz de la experiencia adquirida en ejercicios anteriores: el proyecto de digitalización sistemática 2011-2012, que recogía el cronograma de las colecciones a digitalizar en dichos años y el documento relativo a las especificaciones técnicas de dicho proyecto.

**4.18.-** La BNE fue incorporando al proyecto diversas modificaciones técnicas entre las que destacan las relativas a mejorar el rendimiento de la aplicación informática en lo referente a la accesibilidad de los usuarios a la información de la BDH. Se adquirió un software nuevo (Autonomy) que mejoraba sustancialmente algunos de los aspectos del módulo de búsqueda incluido en la aplicación inicial. Posteriormente dicho software fue sustituido por otro (SOLR) que incluía las mismas prestaciones que Autonomy pero desarrollado en código abierto y distribuido bajo licencia gratuita.

**4.19.-** El Convenio contemplaba la constitución de una Comisión Mixta de Coordinación con representación paritaria de Telefónica S.A. y la BNE, con el fin de "estudiar y concretar las acciones específicas y los programas concretos de colaboración". Se establecía asimismo que dicha Comisión se reuniría semestralmente levantando acta donde se recogieran las aportaciones realizadas hasta la fecha. A lo largo de los seis años de vigencia del convenio, solo hay constancia de tres reuniones de dicha Comisión, los días 11/11/2011, 02/03/2012 y 27/12/2012. En las tres actas se hace referencia al estado de la ejecución del Convenio y al gasto realizado hasta la fecha. En las dos primeras se mencionan además acuerdos o proyectos sobre los materiales a digitalizar, cuyo detalle no consta. La BNE indica que en los primeros años las reuniones de la Comisión tenían lugar informalmente.

**4.20.-** A finales del ejercicio 2013 se había aplicado al proceso de digitalización un importe de 9.995.965 euros. El número de páginas digitalizadas a la misma fecha ascendía a 25.230.980, correspondientes a 137.673 títulos. En los siguientes cuadros se expone la ejecución del convenio por ejercicios, indicándose la distribución de la aportación de Telefónica S.A., y los resultados de los trabajos realizados:

## a) Distribución de la aportación de Telefónica S.A.

Ejercicio	2008-2009	2010	2011	2012	2013	Total
Importe (€)	1.373.220	1.999.579	3.022.168	2.604.611	996.387	9.995.965

Fuente: Certificados de la Dirección de Biblioteca Digital y Sistemas de Información



## b) Páginas y títulos digitalizados

Digitalización	2008-2009	2010	2011	2012	2013	Total
Nº Páginas	2.000.000	4.650.000	8.100.000	7.500.000	2.980.980	25.230.980
Nº Títulos	8.000	13.500	30.000	56.296	29.877	137.673

Fuente: Actas de la Comisión de Coordinación (2008-2012) e información BNE (2013)

## 4.21.- Los objetivos perseguidos por la BNE con el proyecto BDH eran los siguientes:

a) Difundir el patrimonio cultural español, al tiempo que se garantiza la protección y salvaguarda de nuestra herencia cultural.

b) Cumplir con el compromiso adquirido con la Unión Europea de contribuir a la creación de la futura Biblioteca Digital Europea.

c) Constituirse en una herramienta fundamental para fomentar la investigación sobre nuestra cultura.

d) Ofrecer un canal de cooperación al resto de bibliotecas españolas y latinoamericanas.

4.22.- A finales del ejercicio 2013 el número de títulos y páginas disponibles en la BDH, accesibles desde la página web de la BNE, ascendía, respectivamente, a 122.133 y 19.400.984. En el siguiente cuadro se expone la evolución del contenido de la BDH entre 2008 y 2013.

Disponible en BDH a 31/12	2008-2009	2010	2011	2012	2013
Nº Páginas	1.981.006	4.224.710	7.377.996	15.733.398	19.400.984
Nº Títulos	27.365	37.042	55.901	100.600	122.133

Fuente: Actas de la Comisión de Coordinación (2008-2012) e información BNE (2013)

4.23.- La información sobre el tipo de documentos disponibles en el portal de la BDH expuesta en la página web de la BNE es la siguiente:

Tipo de documento	Nº de Títulos
Monografías impresas	52.081
Manuscritos	6.121
Dibujos, grabados y fotografías	18.142
Partituras	19.430
Material cartográfico	3.827
Registros sonoros	7.905
Prensa y revistas	1.066

Fuente: Estadística publicada en la web de la BNE (a abril 2013)

**V.- ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS****V.1.- CATALOGACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA**

**5.1.-** El proceso de catalogación bibliográfica obedece a unos complejos procedimientos técnicos que presentan particularidades y dificultades específicas en función del tipo de documento de que se trate. La BNE cuenta con procedimientos explícitos que tienen su referente en las normas generalmente aceptadas internacionalmente: Manual de autoridades, Manual de indización de encabezamientos de materia, Reglas de catalogación, Clasificación decimal universal. Por otra parte, desarrolla aquellos aspectos que requieren un tratamiento específico, definiendo por ejemplo, su propia política catalográfica respecto a la inclusión o no de determinados fondos en el catálogo, o elaborando instrucciones para homogeneizar la resolución de determinados asuntos. La BNE publica las normas internacionales, nacionales y propias, así como sus procedimientos de catalogación en su página web, con la finalidad de servir de referencia para el resto de bibliotecas españolas.

**5.2.-** La informatización del catálogo de la BNE se inició en el año 1987, con la implantación del sistema de catalogación automatizada denominado SABINA. Desde entonces, el sistema ha ido evolucionando y migrando a otros hasta integrarse en la actualidad como un módulo del “Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria”, en adelante SIGB<sup>17</sup>. Hasta la informatización del catálogo, la BNE contaba con catálogos manuales para cada Departamento, en los que se registraban los fondos de sus propias colecciones. Estos catálogos manuales, en formatos de libros o fichas y elaborados con los criterios correspondientes a cada tipo de fondos, continuaban estando disponibles para la localización de documentos.

**5.3.-** La informatización del catálogo de la BNE se ha visto condicionada por diversas circunstancias, entre las que cabe destacar:

a) La complejidad de integrar en un único sistema la variada casuística de los catálogos manuales preexistentes, muy diversos y extensos, con los consiguientes problemas de homogeneización.

b) El enorme volumen de fondos ya custodiados por la BNE en el momento de la implantación del SIGB, que hacía imposible un volcado rápido de los mismos al nuevo sistema. Las prioridades en la incorporación de datos al SIGB fueron establecidas por cada Departamento gestor de colecciones, y se vieron condicionadas por los recursos humanos y económicos disponibles.

c) El carácter comercial del SIGB, que por no estar diseñado específicamente para la BNE, no se ajusta por completo a sus necesidades. Al tratarse de un producto sujeto a licencia propietaria, la BNE no puede realizar alteraciones significativas de sus desarrollos, viéndose obligada a requerir a la empresa distribuidora para cualquier cambio necesario.

**5.4.-** Las competencias en materia de catalogación corresponden a la Dirección Técnica, a la que el Estatuto de la BNE atribuye, entre otras funciones, “la identificación, organización y proceso técnico de todos los documentos conservados en la Biblioteca Nacional de España, y su incorporación al catálogo de acceso en línea para garantizar el acceso del público a sus colecciones, facilitar su estudio a los investigadores y la elaboración de la Bibliografía Nacional”. La organización de la Dirección Técnica está adaptada a los diferentes tipos de fondos a gestionar o catalogar, según la siguiente distribución:

<sup>17</sup> El SIGB no es solo un sistema de catalogación informática. Se trata de una aplicación completa para la automatización de toda la gestión bibliotecaria, con módulos diferentes para las distintas áreas (catalogación, adquisiciones, circulación, carnés, solicitudes, informes, control de seriadas...).

Departamentos	Servicios
Bellas Artes y Cartografía	Cartografía
	Dibujos y Grabados
	Divulgación y Gestión de la Colección
Control Bibliográfico de Revistas	Gestión de Colecciones de Publicaciones Seriadadas
	Control Bibliográfico de Publicaciones Seriadadas
Música y Audiovisuales	Audiovisuales
	Partituras
	Registros Sonoros
Manuscritos, Incunables y Raros	Divulgación y Gestión del Fondo Antigo
	Manuscritos e Incunables
	Reserva Impresa
Proceso Técnico <sup>18</sup>	Catalogación
	Clasificación
	Coordinación y Normalización
	Gestión de Colecciones y Catálogos

5.5.- En el siguiente cuadro se expone un resumen del contenido del SIGB a 31 de diciembre de 2013, clasificado por Departamentos y tipos de documentos:

Departamento	Tipo de documento	Nº de registros bibliográficos	Nº de ítems/ejemplares
Bellas Artes y Cartografía	Dibujos, grabados y fotografías	204.647	269.208
	Mapas y planos	87.760	158.441
	Total Departamento	292.407	427.649
Control Bibliográfico de Revistas	Revistas y periódicos	163.084	292.975
	Total Departamento	163.084	292.975
Manuscritos, Incunables y Raros	Libros antiguos	147.452	282.898
	Manuscritos	41.792	56.224
	Total Departamento	189.244	339.122
Música y Audiovisuales	Grabaciones sonoras	334.754	401.362
	Partituras	188.457	348.079
	Videograbaciones	107.920	152.902
	Total Departamento	631.131	902.343
Proceso Técnico	Libros modernos	2.856.925	7.543.779
	Total Departamento	2.856.925	7.543.779
Varios Departamentos	Otros: filminas, multimedia, materiales mixtos, recursos electrónicos...	8.067	21.318
<b>Total BNE</b>		<b>4.140.858</b>	<b>9.527.186</b>

5.6.- Para una mejor comprensión de los datos, procede precisar que los contenidos de los registros bibliográficos y de los ítems/ejemplares son de diversa naturaleza según el tipo de fondos de que se trate, lo que implica que en las cifras de totales estén incluidas magnitudes diferentes. Sin tratar de ser exhaustivos, se exponen algunos casos como ejemplo de esta circunstancia:

a) En el caso de las monografías, los registros bibliográficos se corresponden generalmente con la descripción de una edición determinada de un título, y los ítems/ejemplares con los ejemplares que dispone la BNE de esa publicación.

<sup>18</sup> Al Departamento de Proceso Técnico le corresponde la gestión de las monografías modernas (desde 1.831) en cualquier tipo de soporte.

b) En el caso de las publicaciones seriadas (revistas, periódicos, etc.), los registros corresponden al título de la publicación, y el ítem a cada una de las colecciones que de dicha publicación tiene la BNE en cualquiera de sus formatos (por ejemplo, las recibidas por depósito legal y las digitalizaciones o microfilmaciones realizadas de la misma). Los ejemplares (números) de cada serie se controlan mediante procedimientos manuales, o en campos específicos del módulo de publicaciones seriadas del SIGB, según los casos.

c) Respecto del material fotográfico, un registro bibliográfico puede corresponder a una caja que contiene cierto número de sobres con fotografías en cada uno de ellos. Y el ítem puede corresponder con el registro bibliográfico.

d) Por último, en el caso de fondos de especial valor, pueden abrirse varios registros bibliográficos, además del principal, para partes de su contenido que se consideren dignas de singularización, proceso que se conoce como catalogación analítica (es el caso, por ejemplo, de cada una de las diferentes cartas náuticas contenidas en un mismo título).

## V.2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE CATALOGAR

**5.7.-** El Tribunal ha tratado de comprobar la integridad del catálogo automatizado, verificando si recoge la totalidad de fondos catalogables de la BNE. De no ser así, el Tribunal pretendía delimitar si los fondos no incluidos se encontraban o no registrados por otros procedimientos tradicionales. Para ello se han mantenido entrevistas con los responsables de los distintos Departamentos, se ha analizado la información obtenida en contestación a los cuestionarios remitidos a los mismos y se ha procedido a realizar inspecciones físicas<sup>19</sup>.

**5.8.-** Los resultados obtenidos evidencian un volumen muy importante de documentos pendientes de incorporar al SIGB, lo que representa una deficiencia en la gestión en cuanto a la omisión de su descripción bibliográfica en el catálogo general de la BNE. Dicha omisión no implica necesariamente falta de control de los fondos por parte de la BNE, que dispone en la mayoría de los casos de registros alternativos de los documentos no incorporados al SIGB. El volumen de documentos gestionados por la BNE y la cantidad y variedad de registros han impedido al Tribunal, sin embargo, delimitar con certeza los fondos no cubiertos por dichos registros. Las explicaciones facilitadas por la BNE sobre las razones determinantes del elevado número de documentos pendientes de incorporar al SIGB hacen referencia a las siguientes circunstancias:

a) Insuficiencia de recursos humanos para abordar la catalogación de la integridad de sus colecciones.

b) *(Apartado suprimido como consecuencia de las alegaciones).*

c) La decisión de realizar catalogaciones extraordinarias, más exhaustivas de lo preceptivo, en el caso de fondos de especial importancia, con el objeto de facilitar el acceso de los usuarios a los contenidos. Ello implica la realización de procesos adicionales como "vacíados", digitalizaciones, etc.

**5.9.-** En los puntos 5.10 a 5.20 se exponen los resultados obtenidos en relación con los documentos pendientes de incorporar al SIGB en los distintos Departamentos de la BNE. En la mayoría de los casos el número de documentos o los porcentajes aportados por los Departamentos son aproximados, al haberse cuantificado estimativamente en función del número de cajas en que se conservan, que a su vez contienen un número variable de documentos, o en función del espacio que ocupan (número de baldas o metros lineales de estanterías, por ejemplo).

<sup>19</sup> Comentarios a las alegaciones: Como anexo II a las alegaciones la BNE incorpora un documento elaborado tras finalizar los trabajos de fiscalización que contiene el detalle de las colecciones pendientes de catalogar a 23 de septiembre de 2014. Los datos recogidos en el informe están referidos a la situación a febrero de 2014, y fueron obtenidos a partir de la información aportada por cada uno de los Departamentos, dado que en dicha fecha la BNE no disponía de información global similar a la que figura en el referido documento.

*Departamento de Bellas Artes y Cartografía*

**5.10.-** La información facilitada por el Departamento de Bellas Artes y Cartografía en relación con los fondos gestionados y los pendientes de incorporación al SIGB es la siguiente:

Colecciones	Total fondos	Incorporados al SIGB	Pendiente de incorporar al SIGB
Dibujos	47.800	68%	32%
Grabados sueltos y retratos en iconografía	146.000	72%	28%
Grabados en libros	590.000	Todos los libros están catalogados	"Vaciado" de muchos de los libros
Fotografías	2.040.000	17%	83%
Carteles*	1.831	80%	20%
Ephemera	125.000	40%	60%
Ex libris	90.000	1%	99%
Mapas	155.846	78% de los mapas antiguos en atlas. Todos los mapas en hoja suelta	22% de los mapas antiguos en atlas
Atlas y libros de geografía y cartografía	31.035	Todos	-
Postales	504.789	No catalogables	

\*No incluye los conservados en la sede de Alcalá de Henares

**5.11.-** El mayor número de documentos pendientes de catalogar corresponde a fotografías, ephemera y ex libris<sup>20</sup>, que en conjunto suponen más de 1.800.000 documentos. Los dibujos y grabados sueltos pendientes de catalogar superan los 55.000. Como fuentes alternativas de organización y localización de los fondos gestionados el Departamento menciona catálogos impresos editados, catálogos impresos manuales en fichas, inventarios y bases de datos disponibles para su consulta en los equipos informáticos para usuarios de la Sala Goya.

*Departamento de Control Bibliográfico de Revistas*

**5.12.-** En el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas no existen fondos cuantitativamente importantes pendientes de catalogación, si bien en 2013, debido a la escasez de medios personales, se produjeron retrasos en la catalogación de los fondos ingresados por depósito legal, cifrados en 872 títulos a febrero de 2014. Al margen de esto, el Departamento solo indica como pendiente de catalogación unas 500 cajas de publicaciones menores: propaganda comercial, hojas parroquiales, números sueltos, etc., cuya catalogación no se considera prioritaria.

**5.13.-** El SIGB es la única aplicación utilizada por el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas para el registro de sus fondos. A 01/01/2014 recogía un total de 163.084 registros bibliográficos y de 292.975 signaturas/items. Los registros bibliográficos se corresponden con los títulos o cabeceras de las publicaciones registradas. Las signaturas/items hacen referencia a las

<sup>20</sup> La categoría de ephemera hace referencia a representaciones gráficas elaboradas con un propósito específico que no pretenden sobrevivir a la actualidad de su mensaje: incluye colecciones de cromos, cajas de cerillas, calendarios, recordatorios y felicitaciones, tarjetas comerciales y etiquetas de todo tipo de establecimientos y productos, juegos y recortables, etc. Los ex libris son etiquetas o sellos grabados estampados en los libros donde consta el nombre del dueño o el de la biblioteca a la que pertenece el libro.

colecciones que de dichos títulos dispone la BNE. Dichos datos no se refieren por tanto al número de ejemplares recibidos de cada colección.

**5.14.-** El SIGB incorpora un módulo de control de publicaciones seriadas que cuenta con una limitación técnica relevante consistente en la imposibilidad de registrar más de 1.500 ejemplares por signatura, este límite se supera con frecuencia en el caso de publicaciones de cierta antigüedad o con elevada frecuencia de edición de ejemplares, lo que ha determinado que solo se registren en este módulo las publicaciones nuevas que previsiblemente no se verán afectadas en un corto plazo por el referido límite. Para el resto, el control se realiza mediante fichas manuales (KARDEX), para cada uno de los registros bibliográficos. Dado el número de registros, las limitaciones de este sistema son también considerables.

*Departamento de Música y Audiovisuales*

**5.15.-** Los datos facilitados por el Departamento de Música y Audiovisuales en relación con los fondos gestionados y fondos pendientes de incorporar al SIGB son los siguientes:

Colecciones	Total fondos	Registros bibliográficos incorporados al SIGB	Documentos pendientes de incorporación al SIGB
Registros sonoros	401.502	334.760	132.000
Partituras	300.626	184.221	20.000 más material de archivo
Audiovisuales	151.025	n/c	2.400

**5.16.-** La colección de Registros sonoros es la que presenta un porcentaje más elevado de documentos pendientes de incorporar al SIGB (33%). Dichos documentos corresponden en su mayoría a la colección moderna de discos, especialmente de los últimos 30 años, recibidos tanto por depósito legal como por donaciones. Respecto de estos documentos únicamente se dispone de un inventario de los repositorios en que se encuentra. Por el contrario, los soportes de sonido anteriores a 1956 están en buena medida digitalizados y los documentos de especial valor están disponibles en la BDH. En la colección de partituras, la mayor parte de los documentos no incorporados (unos 3.400) corresponden a documentos de fondos históricos variados del S. XVIII (400 documentos) y desde finales del S. XIX a mediados del XX (alrededor de 3.000), así como una parte considerable de los archivos personales<sup>21</sup>. El resto de documentos no incorporados al SIGB son parte de las partituras recibidas por depósito legal en 2013 (unos 1.500 documentos sobre unos ingresos aproximados de 4.000), y unos 400 documentos de las últimas adquisiciones por compra de partituras no editadas en España. Ello pone de manifiesto la insuficiencia de los recursos tanto para la catalogación retrospectiva como para el procesado inmediato de las últimas entradas corrientes de fondos.

**5.17.-**<sup>22</sup> El Departamento de Música y Audiovisuales dispone de algunas herramientas alternativas al SIGB para la búsqueda de sus documentos. Destacan entre ellas una aplicación específica para cantorales, donde se ha comenzado a vaciar su contenido, y la base de datos de archivos personales. Esta última, accesible on line, se puso en marcha en 2009, incorporándose a la misma los archivos conservados en todos los Departamentos de la BNE<sup>23</sup>. Para el resto de documentos se dispone de catálogos y ficheros manuales, que se dan a conocer a los potenciales usuarios en la página web de la BNE.

<sup>21</sup> Se trata de colecciones de documentos personales de figuras importantes de nuestra cultura.

<sup>22</sup> Punto modificado como consecuencia de las alegaciones.

<sup>23</sup> A partir de 2003 los documentos constitutivos de los archivos comenzaron a tratarse bajo el concepto de "fondo". Anteriormente se catalogaban como conjuntos de manuscritos individuales.

*Departamento de Manuscritos, Incunables y Raros*

**5.18.-** La situación del Departamento de Manuscritos, Incunables y Raros en lo referente a la catalogación de los fondos de las colecciones que gestiona se expone en el siguiente cuadro, de cuyos datos resulta que aproximadamente el 55% de los fondos se encuentran pendientes de catalogación en el SIGB:

Colecciones	Total fondos	Incorporados al SIGB	Pendientes de incorporación al SIGB
Manuscritos	83.000	41.795	41.205
Incunables	3.164	3.164	-
Impresos antiguos <sup>24</sup>	341.527	144.772	196.755
Archivos personales	32	12	20

**5.19.-** En función del tipo de documento, la situación respecto a su catalogación es la siguiente:

**5.19.1.-** Todos los manuscritos, estén o no en el SIGB, se encuentran catalogados en formatos manuales, mediante ficheros topográficos o libros catálogo. Los incorporados al SIGB son los fondos especialmente valiosos y los de nuevo ingreso en la BNE. Estos últimos se registran asimismo en los ficheros topográficos para mantener su integridad. Respecto de los no incorporados al SIGB, en determinados casos es posible acceder vía internet a las versiones digitales de los catálogos manuales (manuscritos en escrituras latinas y manuscritos griegos incluidos en un determinado ámbito de signaturas). Entre los manuscritos no incorporados al SIGB e inaccesibles por la mencionada vía se encuentran los manuscritos árabes y hebreos. Respecto de los primeros se ha digitalizado el catálogo manual que hasta la fecha solo es accesible en sala.

**5.19.2.-** Los incunables se encuentran plenamente catalogados e incorporados al SIGB. Una parte de ellos se encuentra además digitalizada, siendo accesibles las copias digitales mediante enlaces a la BDH.

**5.19.3.-** Más de la mitad de los fondos que conforman la colección de impresos antiguos (1501-1831) no se encuentra incorporada al SIGB. Una parte significativa de dichos fondos corresponde a las monografías del siglo XVI, respecto de las cuales existen catálogos manuales topográficos y por autor o título.

**5.19.4.-** Los 32 archivos personales gestionados por el Departamento de Manuscritos, Incunables y Raros se encuentran en distinta fase de procesamiento en lo referente a su catalogación, encontrándose, plenamente descritos solo doce de ellos. El SIGB incorpora registros bibliográficos de los referidos 12 archivos, con enlaces a la base de datos de archivos personales. De los veinte archivos no catalogados, ocho están inventariados, tres en proceso de inventario y nueve sin inventariar.

*Departamento de Proceso Técnico (catalogación de monografías)*

**5.20.-<sup>25</sup>** El Departamento de Proceso Técnico estima en alrededor de 69.000 ejemplares los fondos de su competencia pendientes de catalogación, lo que representa aproximadamente un 1% del total de fondos que gestiona. Respecto de la mayor parte de dichos fondos (unos 56.000

<sup>24</sup> Comentario a las alegaciones: El Tribunal ha corregido la cifra inicialmente facilitada por el Departamento, al verificarse la existencia de un fondo de impresos antiguos que figuraba asignado incorrectamente al Departamento de Proceso Técnico. Este reajuste fue asumido por el propio Departamento de Manuscritos, Incunables y Raros.

<sup>25</sup> Comentario a las alegaciones: contrariamente a lo indicado en alegaciones, las cifras recogidas en el informe se corresponden con la información definitiva facilitada al Tribunal de Cuentas por el Departamento de Proceso Técnico.

ejemplares ubicados en el depósito de Alcalá de Henares) no existen sistemas de información a disposición de los usuarios.

## VI.- ANÁLISIS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

**6.1.-** La BNE no tiene establecidos sistemas que permitan la valoración del grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido en la gestión de los fondos bibliotecarios, lo que ha supuesto para el Tribunal una limitación para alcanzar los objetivos de fiscalización previstos<sup>26</sup>. En algunos casos, no obstante, el Tribunal ha podido realizar pruebas específicas que han permitido obtener conclusiones de relevancia sobre dicha materia. En los siguientes puntos se detallan las limitaciones encontradas y los resultados de los trabajos realizados por el Tribunal.

**6.2.-** Los instrumentos de planificación de la BNE no incorporan un sistema adecuado de fijación de objetivos y seguimiento de resultados que permita valorar el grado de eficacia alcanzado en la actividad de catalogación de sus fondos bibliográficos. Los Planes Estratégicos 2009-2011 y 2012-2014 y las Memorias del programa presupuestario 332B, incluyen algunas referencias a la catalogación de los fondos, pero dichos instrumentos resultan poco adecuados e insuficientes para alcanzar la finalidad indicada.

**6.3.-** El Plan Estratégico 2009-2011 no contiene previsiones de carácter general en relación con el registro en el SIGB de fondos pendientes de catalogar. Recoge un objetivo relacionado con el catálogo bibliográfico virtual, contenido en su línea estratégica 3 "Acercar nuestros recursos al conjunto de la sociedad", en cuya implantación se pretende avanzar. Para ello se establece como acción específica la de incrementar los fondos incluidos en el catálogo en un 30%, de modo que al final del periodo el 70% del mismo sea accesible en línea. No hay informes de resultados del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan. El Plan Estratégico 2012-2014, al describir la situación de la BNE al inicio del periodo, indica como debilidad la existencia de un porcentaje elevado de ítems no registrados en el SIGB. Sin embargo, no establece ningún objetivo tendente a superar dicha deficiencia.

**6.4.-** Las memorias del programa presupuestario 332B, gestionado parcialmente por la BNE, recogen en los ejercicios 2010 a 2013 un objetivo específico consistente en la "Catalogación de los fondos de la BNE por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático". Como indicador único se establece el número de registros bibliográficos incorporados al catálogo en las cuatro agrupaciones de documentos que se indican en el siguiente cuadro, que recoge la información contenida en las referidas memorias relativa a previsiones y realizaciones entre 2010 y 2013.

<sup>26</sup> Comentarios a las alegaciones: En alegaciones la BNE menciona dos documentos que, a su juicio, son indicativos del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos bibliotecarios. Los motivos por los que el Tribunal no ha considerado válidos dichos documentos a los referidos efectos son los siguientes:

1) El documento denominado Evaluación del Plan Estratégico 2009-2011, aportado como anexo a las alegaciones, no fue facilitado durante los trabajos de la fiscalización. Según indica la BNE, se trata de un documento elaborado al finalizar el ejercicio 2011 siguiendo la normativa internacional dirigida a la evaluación del rendimiento de las bibliotecas nacionales. Al no haberse aportado anteriormente, el Tribunal no puede pronunciarse sobre la validez de sus conclusiones, por no haber podido examinar la metodología utilizada ni los datos considerados. Con independencia de ello, dos razones impiden dar validez a dicho documento como instrumento de valoración de la eficacia de la gestión: a) Las líneas estratégicas y los objetivos establecidos en el Plan y en el documento de evaluación no son coincidentes; en términos generales los objetivos del Plan (57 objetivos distribuidos en 9 líneas estratégicas) son más amplios y genéricos que los recogidos en el informe (que contempla cinco líneas estratégicas, cada una con un único objetivo); y b) salvo muy escasas excepciones, el Plan no cuantifica los objetivos que establece, razón por la que las cifras que aporta el documento de evaluación no son indicativas del grado de consecución de los objetivos previstos.

2) El documento sobre indicadores publicado en la página web de la BNE, referido a 2012 y 2013, no permite evaluar la eficacia, la eficiencia ni la economía de la gestión al no estar asociado a objetivos concretos y cuantificados establecidos en un plan previo, ni a los recursos disponibles.



	2010		2011		2012		2013
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto
1.Monografías, manuscritos y partituras	150.000	150.000	160.000	160.000	119.000	119.000	119.000
2.Revistas y periódicos	7.000	10.000	10.000	10.000	7.424	7.424	4.000
3.Mapas, dibujos, grabados y fotografías	12.000	8.000	9.000	9.000	6.682	6.682	20.000
4.Grabaciones sonoras y audiovisuales	40.000	45.000	50.000	50.000	37.500	37.500	16.000

**6.5.-** Los datos recogidos en el anterior cuadro carecen de todo valor a efectos de comprobar el grado de eficacia en el cumplimiento del objetivo establecido, por las siguientes razones:

a) El indicador utilizado no resulta suficiente por sí mismo. Puesto que el objetivo último debería ser la catalogación de todo el material bibliográfico de la BNE (a excepción del considerado no catalogable), sería más adecuado para medir la eficacia obtenida establecer como indicadores porcentajes de registros sobre los ingresos del ejercicio y sobre el pendiente de ejercicios anteriores.

b) Las cifras de previsiones no parecen estar basadas en circunstancias objetivas; su evolución es completamente errática en la mayoría de los grupos de documentos.

c) Las cifras correspondientes a la columna de realizado no son reales. Presentan diferencias considerables con los datos del SIGB, y salvo excepciones, coinciden con las cifras de previsiones, lo que es significativo del escaso rigor con el que se elabora este apartado de las memorias presupuestarias.

**6.6.-** En la información facilitada al Tribunal de Cuentas la BNE reconoce la inexistencia de una planificación específica para la puesta al día de la catalogación. Indica que su prioridad es la catalogación de los nuevos ingresos, dada la obligación de gestionar el depósito legal y la elaboración de la bibliografía española, y que la catalogación retrospectiva necesitaría recursos personales y económicos extraordinarios.

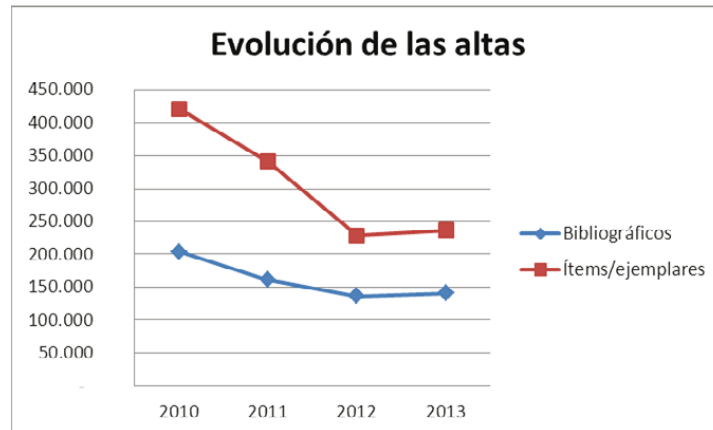
**6.7.-** El Tribunal ha analizado la evolución de las altas de registros bibliográficos en el período 2010-2013, a partir de los datos obtenidos del SIGB. En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los datos globales obtenidos, figurando en el Anexo IV el detalle por Departamentos y tipo de documentos<sup>27</sup>.

Tipo de registros	Nº registros 31/12/2009	Altas				Nº registros 31/12/2013
		2010	2011	2012	2013	
Bibliográficos	3.498.313	204.088	161.325	136.358	140.775	4.140.858
Ítems/Ejemplares	8.298.762	421.825	341.327	228.668	236.585	9.527.186

<sup>27</sup> La suma de los datos desglosados presenta pequeñas diferencias con los totales facilitados, debido a que las constantes modificaciones en los datos (por refundición o desagregación de registros, cambios de localización, etc.) dan lugar a variaciones en función del momento en que se realice la búsqueda. Dichas diferencias no se han considerado materiales a efectos de realizar el análisis indicado.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

37



**6.8.-** De los anteriores datos cabe destacar como conclusiones más significativas las siguientes:

a) El número de registros bibliográficos recogidos en el SIGB aumentó a lo largo del período en 642.545 y el de ejemplares en 1.228.424, lo que representa porcentajes de incremento del 18% y del 15%, respectivamente.

b) El número de altas de registros bibliográficos realizadas en 2013, supone un descenso del 31% respecto de las registradas en 2010. El porcentaje de disminución de las altas de ejemplares es significativamente mayor, alcanzando un 44% debido a la incidencia de la entrada en vigor en enero de 2012 de la LDL, que redujo el número de ejemplares a depositar por los editores.

c) Tanto en 2011 como en 2012 disminuye el número de altas de registros bibliográficos y ejemplares en relación con las realizadas en el respectivo ejercicio precedente. En 2013 se invierte dicha tendencia, al producirse un incremento del 3% en ambos casos, respecto de las altas registradas en 2012.

**6.9.-** El Tribunal no ha podido realizar el análisis de eficacia pretendido mediante la evaluación de la relación entre los documentos pendientes de catalogar y los catalogados en cada ejercicio, porque en la mayoría de los casos el primer registro del ingreso es la propia catalogación. No se ha podido comprobar, por tanto, sobre cifras contrastadas si se cataloga todo lo que ingresa cada ejercicio ni la evolución del número de documentos pendientes de catalogar.

**6.10.-** Durante el ejercicio 2013 la IGAE realizó trabajos preparatorios para la implantación en la BNE del Sistema de Contabilidad Analítica (CANOA) con la finalidad de disponer de información acerca de los costes de los servicios y actividades de los diferentes departamentos y unidades. Sin embargo, a la fecha de realización de las actuaciones de fiscalización la BNE no tenía todavía implantado tal sistema, por lo que el Tribunal no ha podido cuantificar los costes de personal, consumos e inversiones asociados a la gestión del catálogo.

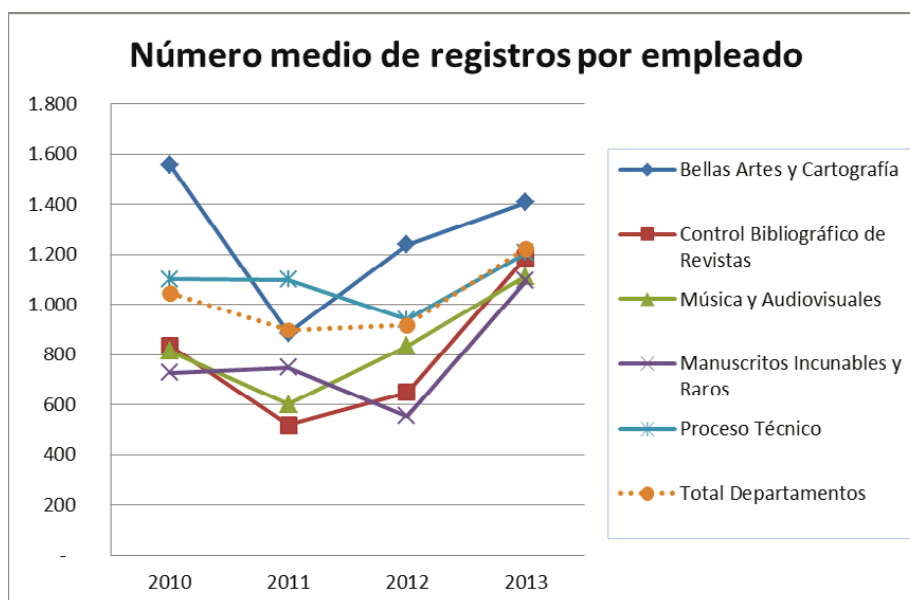
**6.11.-** Alternativamente, el Tribunal ha realizado algunas pruebas tendentes a valorar el grado de eficiencia alcanzado en la gestión del catálogo. Para ello se ha analizado la evolución en el periodo 2010-2013 de la relación entre el número de empleados que realizaban funciones de catalogación, el coste de dicho personal y el número de altas de registros bibliográficos en el SIGB. Se ha considerado tanto al personal propio de la casa como al contratado por empresas que prestaban servicios de catalogación en la BNE. En este último caso se han anualizado las cifras con la finalidad de obtener datos globales. Por otra parte, teniendo en cuenta que el personal considerado realiza otras tareas además de la catalogación, se han ajustado las cifras tanto de personal como de costes a los porcentajes estimados del tiempo específicamente dedicado a funciones de catalogación facilitados por la BNE. Por último, hay que destacar que en algunos Departamentos el

número de registros recogidos en el catálogo es más representativo del total de la actividad que realizan que en otros. Como ejemplo, en el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas, que gestiona las publicaciones seriadas, el dato es menos significativo, porque solo se producen altas de registro cuando aparece un título nuevo, sin causar movimientos de registros la recepción de ejemplares correspondientes a títulos ya registrados.

**6.12.-** Los principales resultados obtenidos de las pruebas indicadas en el anterior apartado fueron los siguientes:

a) En 2013 el número de registros bibliográficos por empleado en el conjunto de los Departamentos analizados ascendió a 1.223, lo que representa un incremento del 14,6% respecto al ejercicio 2010. Todos los Departamentos mejoraron en el referido índice de eficiencia, a excepción del de Bellas Artes y Cartografía, que experimentó una disminución del 10,5%. Este Departamento obtiene, no obstante, los mejores resultados en tres de los cuatro ejercicios analizados. En el cuadro y gráficos siguientes se expone el detalle de la evolución del índice considerado por Departamentos:

Departamento	Número de registros por empleado				%Variación 2013/2010
	2010	2011	2012	2013	
Bellas Artes y Cartografía	1.556	886	1.239	1.408	-10,5%
Control Bibliográfico de Revistas	835	519	649	1.186	29,6%
Música y Audiovisuales	814	602	835	1.112	26,8%
Manuscritos, Incunables y Raros	727	748	553	1.095	33,6%
Proceso Técnico	1.100	1.099	940	1.205	8,7%
<b>Total Departamentos<sup>28</sup></b>	<b>1.044</b>	<b>898</b>	<b>919</b>	<b>1.223</b>	<b>14,6%</b>



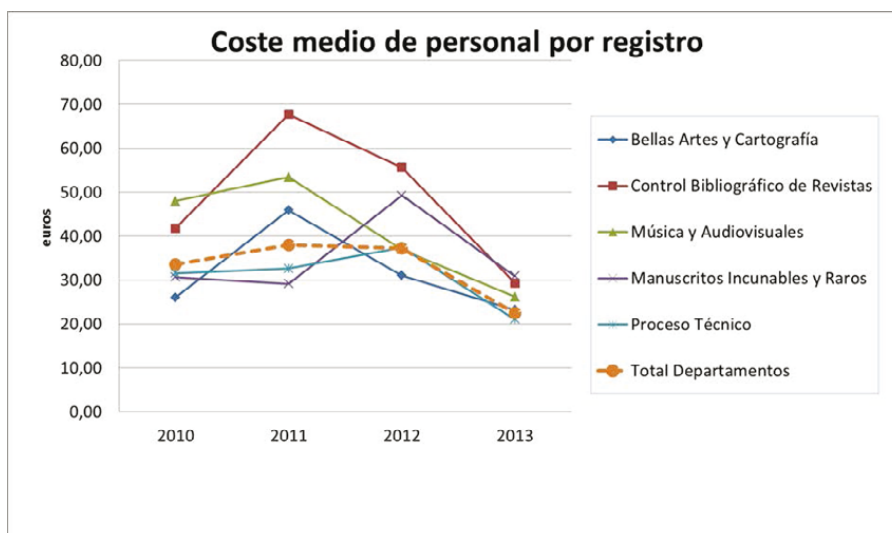
<sup>28</sup> Se han excluido los que en el cuadro del punto 5.5 figuran agrupados como "Varios Departamentos", al no poder identificarse el número de efectivos correspondientes a dicha agrupación con funciones de catalogación.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

39

b) El coste de personal por registro ascendió en 2013 a 22,46 euros, lo que supone un 33,10% menos que en 2010. Las reducciones de dicho índice se produjeron en todos los Departamentos, a excepción del de Manuscritos, Incunables y Raros, que experimentó un ligero repunte del 1%<sup>29</sup>. En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el detalle de la evolución del índice analizado por Departamentos:

Departamento	Coste por registro (€)				%Variación 2013/2010
	2010	2011	2012	2013	
Bellas Artes y Cartografía	26,07	45,93	31,05	23,25	-10,83%
Control Bibliográfico de Revistas	41,85	67,75	55,67	29,33	-29,93%
Música y Audiovisuales	48,00	53,41	37,01	26,19	-45,45%
Manuscritos, Incunables y Raros	30,64	29,19	49,25	30,95	1,01%
Proceso Técnico	31,56	32,61	37,44	21,11	-33,10%
<b>Total Departamentos</b>	<b>33,58</b>	<b>38,05</b>	<b>37,28</b>	<b>22,46</b>	<b>-33,10%</b>



**6.13.-** De los datos recogidos en los puntos 6.7 y 6.12 cabe destacar las siguientes conclusiones en cuanto a la eficacia, eficiencia y economía en la gestión del catálogo por la BNE en los ejercicios 2011 a 2013:

a) En 2011 todos los ratios considerados empeoran en relación con el ejercicio anterior: caen el número de altas y de registros por empleado en un 21% y un 14%, respectivamente, y se incrementa el coste por registro en un 13%.

b) En 2012 continua el descenso de altas (15%), mientras que mejoran levemente el número de registros por empleado (2%) y el coste por registro (2%).

c) En 2013 mejoran todos los ratios considerados, al incrementarse las altas y los registros por empleado en relación con el ejercicio anterior (3% y 33%, respectivamente), y disminuir el coste por registro (40%).

<sup>29</sup> Comentarios a las alegaciones: Los datos utilizados para el cálculo de este indicador son los referidos en el punto 6.11. Como se ha indicado en el comentario a las alegaciones sobre el punto 6.1, el Tribunal desconoce las bases para el cálculo del indicador recogido en el documento "Evaluación del Plan Estratégico 2009-2011".

**VII.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**

7.1.- Los efectivos totales de la BNE a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 426 personas, lo que representa una disminución de 69 empleados (14%) respecto a la situación a 31 de diciembre de 2010. En el siguiente cuadro se detalla la evolución del personal de la BNE en función de su vinculación:

Personal BNE	2010	2011	2012	2013	Variación 2013/2010	
					Nº	%
Funcionario	296	273	258	250	-46	-16%
Laboral	199	195	181	176	-23	-12%
<b>Total</b>	<b>495</b>	<b>468</b>	<b>439</b>	<b>426</b>	<b>-69</b>	<b>-14%</b>

7.2.- Según la información facilitada por la BNE, la disminución de efectivos en el periodo considerado fue especialmente significativa entre el personal encargado de las funciones bibliotecarias. En concreto, entre el personal del Cuerpo Facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos (A1), del Cuerpo de Ayudantes de archivos, bibliotecas y museos (A2) y de la Escala de Auxiliares de archivos, bibliotecas y museos (C1) la reducción de efectivos en el mismo periodo fue de 78, lo que representa una minoración del 37%. Las razones determinantes de dicha pérdida de efectivos han sido: a) la baja voluntaria de funcionarios en puestos de la BNE, debido al escaso margen de movilidad y promoción interna del personal especializado y al bajo nivel retributivo de la BNE respecto de otras Administraciones (CCAA, Ayuntamientos y Universidades); b) el aumento de las jubilaciones en los últimos años; y c) la falta de convocatoria de oposiciones para funcionarios bibliotecarios; la última tuvo lugar en 2009, y solo afectó al grupo A2, al que se incorporaron dos funcionarios.

7.3.<sup>30</sup>- La BNE ha venido recurriendo habitualmente a la contratación externa de parte de sus servicios bibliotecarios. El Tribunal ha analizado la gestión realizada por la BNE para la contratación de servicios de procesamiento técnico de documentos en los ejercicios 2010 a 2013. Dicha contratación supuso que el personal contratado por dichas empresas realizara para la BNE tareas propias y específicas del Organismo tales como: separación, clasificación y distribución del material bibliográfico, alta de registros bibliográficos (catalogación, clasificación e indización), modificación o recatalogación de registros, altas de registros de autoridad, etc. La totalidad de estos trabajos fueron desarrollados en las dependencias de la BNE, que se hizo cargo, además del coste de dichos contratos, de los consumos por utilización de las instalaciones y equipos informáticos. Entre 2010 y 2013 la BNE suscribió un total de 98 contratos, ascendiendo las obligaciones reconocidas en ejecución de los mismos a un importe total de 26.423.832 euros. Las obligaciones se imputaron al Capítulo 6 "Inversiones reales" del presupuesto de la BNE y se activaron indebidamente como inmovilizado. Los porcentajes que representaron dichas obligaciones sobre el total de las reconocidas en el Capítulo 6 de los presupuestos de la BNE fueron el 60% en 2010, el 58% en 2011, el 75% en 2012 y el 61% en 2013. En el siguiente cuadro se exponen los principales datos de la contratación realizada:

<sup>30</sup> Punto modificado como consecuencia de las alegaciones.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

41

Contratación de Servicios Bibliotecarios	2010	2011	2012	2013	Total
Nº de contratos suscritos	28	24	23	23	98
Importe de Obligaciones reconocidas (€)	8.573.449	7.604.468	6.387.707	3.858.208	26.423.832

7.4.- La distribución por Departamentos del personal propio de la BNE y del procedente de contratación externa se expone en el siguiente cuadro<sup>31</sup>.

Departamentos	2010			2011			2012			2013		
	BNE	Externo	Total	BNE	Externo	Total	BNE	Externo	Total	BNE	Externo	Total
Proceso Técnico	46	82	128	40	68	108	38	67	105	37	59	96
Control Bibliográfico de Revistas	33	34	67	32	35	67	26	28	54	25	27	52
Manuscritos, Incunables y Raros	32	15	47	34	15	49	28	8	36	20	1	21
Bellas Artes y Cartografía	29	15	44	29	14	43	27	11	38	24	8	32
Coordinación de Colecciones	24	16	40	26	16	42	25	15	40	23	11	34
Música y Audiovisuales	23	33	56	22	31	53	21	18	39	19	4	23
Adquisiciones e Incremento Patrimonio	27	18	45	24	19	43	24	14	38	30	14	44
Referencia	51	46	97	46	47	93	37	44	81	32	36	68
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>259</b>	<b>524</b>	<b>253</b>	<b>245</b>	<b>498</b>	<b>226</b>	<b>204</b>	<b>430</b>	<b>210</b>	<b>160</b>	<b>370</b>

7.5.- Como resulta de los anteriores datos, el personal externo representó en términos globales entre el 49% y el 43% de los recursos humanos destinados en la BNE a tareas de proceso técnico, lo que evidencia que las carencias de medios propios en la BNE tienen carácter estructural y no coyuntural, manifestando la dependencia de medios ajenos para llevar a cabo sus propias y específicas funciones. En los Departamentos de Proceso Técnico, Control Bibliográfico de Revistas, Música y Audiovisuales y Referencia, el personal externo superó en tres de los ejercicios analizados al propio de la BNE. El personal asignado en la BNE a tareas de proceso técnico se vio disminuido en el período examinado en 154 efectivos (29%). La disminución afectó más al personal de empresas contratadas (99 efectivos, 38%), que al propio (55 efectivos, 21%).

7.6.- La disminución del personal propio de la BNE supone una pérdida considerable de recursos humanos especializados. El recurso a la contratación externa, aparte de las consideraciones de carácter económico que se exponen más adelante, conlleva un menor control por parte de la BNE en la selección y formación del personal, y plantea problemas de gestión derivados de la alternancia que se produce con cada nueva contratación, que precisa de un tiempo de aprendizaje del personal sin experiencia que inevitablemente afecta a la cantidad y calidad del trabajo realizado.

7.7.- El Tribunal ha analizado la aplicación del criterio de economía en la contratación de los servicios relacionados con el procesamiento técnico de documentos. Se han analizado los 19 contratos vigentes en los ejercicios 2011 y 2012, adjudicados por procedimiento abierto, con la finalidad de comprobar la ponderación dada a los criterios económicos frente a los técnicos en las correspondientes licitaciones. En 13 casos (68%) los pliegos establecían una mayor ponderación

<sup>31</sup> En el análisis se han incluido los Departamentos dependientes de la Dirección Técnica que realizan funciones de procesamiento técnico de documentos. Por otra parte, dada la variedad de periodos de vigencia de los contratos, los datos correspondientes al personal externo han sido anualizados, a fin de homogeneizarlos con el propio de la BNE.

de los criterios económicos (entre el 51% y el 60% de la valoración total) y en los 6 restantes (32%) primaba la valoración técnica (70% u 80% del total).

**7.8.-** El predominio de la valoración económica en la contratación de los referidos servicios que parece deducirse de los anteriores datos, queda muy relativizado en la práctica al comprobarse que en 11 de los 19 casos examinados (el 58%) únicamente pasaba una empresa a la fase de valoración económica. El detalle de dichos casos, en función con su correspondencia con la atribución de mayor ponderación a los criterios económicos o técnicos es el siguiente:

Prioridad ponderación criterios	Ofertas económicas valoradas					
	Una		Varias		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Económicos	8	23.676.414	5	3.234.227	13	26.910.641
Técnicos	3	2.595.527	3	2.542.314	6	5.137.841
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>26.271.941</b>	<b>8</b>	<b>5.776.541</b>	<b>19</b>	<b>32.048.482</b>

**7.9.-** Ocho de los once casos en que únicamente se valoró una oferta económica corresponden a expedientes en los que se fijaba un umbral mínimo para superar la fase de valoración técnica, quedando excluidas y por tanto sin valorar las ofertas económicas de las empresas que no alcanzaron dicho límite. En dichos ocho casos se rechazaron en la fase de valoración técnica todas las empresas presentadas excepto una, que resultó consiguientemente adjudicataria. En otros dos expedientes únicamente se presentó una oferta a la licitación, y en el último caso se excluyó a una de las dos empresas presentadas por no comparecer a las pruebas técnicas. Como consecuencia de ello en estos 11 casos las condiciones económicas de las ofertas no tuvieron peso alguno en las correspondientes adjudicaciones. Por el contrario, las ofertas económicas sí fueron determinantes en los ocho casos en que fueron varias las empresas que superaron la valoración técnica, recayendo la adjudicación en las ofertas más bajas en seis de las licitaciones.

**7.10.-** A fin de valorar la razonabilidad en términos económicos del recurso a la contratación externa, se ha comparado el coste medio que supusieron para la BNE entre 2011 y 2013 los efectivos propios y los externos dedicados a la actividad de procesamiento técnico de documentos (ver punto 7.4). Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

	2011	2012	2013
Coste medio personal BNE	30.147	27.994	30.147
Coste medio empleado externo	31.039	31.261	24.114

**7.11.-**<sup>32</sup> Como se deduce de los anteriores datos, en 2011 y 2012 el coste medio de los empleados externos fue más alto que el de los propios de la BNE, siendo en 2012 la diferencia más acusada como consecuencia de la supresión para los empleados públicos de la paga extra de diciembre. En el ejercicio 2013 la situación fue la contraria, al disminuir considerablemente el presupuesto de los contratos celebrados como consecuencia de las menores disponibilidades presupuestarias derivadas del contexto económico. Para valorar adecuadamente los anteriores datos hay que considerar que cerca del 50% del personal propio de la BNE son funcionarios del Cuerpo Facultativo, en muchos casos con una antigüedad considerable en la Biblioteca, mientras que entre el personal de empresas contratadas es prácticamente irrelevante el número de trabajadores que puede corresponder a una categoría asimilable.

**7.12.-** Asimismo se ha calculado el coste que supondría la sustitución de los empleados de empresas contratadas por personal funcionario. Para ello se han clasificado los 160 empleados externos del ejercicio 2013 por categorías, según la descripción de las mismas contenidas en los

<sup>32</sup> Punto modificado como consecuencia de las alegaciones.

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

43

pliegos de cláusulas administrativas particulares (Ayudantes técnicos, 92 empleados, y Auxiliares, 68 empleados), asimilándolos a funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Ayudantes de archivos, bibliotecas y museos (Grupo A2; NCD 22) y de la Escala de Auxiliares de archivos, bibliotecas y museos (Grupo C1, NCD 15). De acuerdo con las retribuciones aprobadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, las retribuciones de cada funcionario del primer grupo ascenderían a 24.617 euros anuales, y las del segundo a 18.057 euros, por lo que el coste total para el ejercicio 2014 ascendería a 3.492.733 euros, cuantía inferior en 365.475 euros a la abonada en 2013 por la prestación de los servicios contratados<sup>33</sup>. Resulta significativo, que en los ejercicios 2011 a 2013, en el Capítulo 1 de los presupuestos de la BNE siempre haya quedado un remanente considerable, según se expone en el siguiente cuadro:

Total Capítulo 1	2011			2012			2013		
	Crédito definitivo	Remanente		Crédito definitivo	Remanente		Crédito definitivo	Remanente	
		Importe	%		Importe	%		Importe	%
	18.599.932	3.262.787	18	17.419.109	3.739.435	21	16.548.425	3.120.141	19

**7.13.-** En marzo de 2014 la BNE elaboró un informe sobre “La situación del personal de la BNE en relación a la externalización de servicios y procesos”, en el que se manifiesta la conveniencia de cubrir las necesidades de personal con funcionarios propios, aduciendo para ello tanto razones de carácter cualitativo como cuantitativo. Entre las primeras destacan, la optimización de la selección, la estabilidad y una mejor formación. En el informe se cifran las necesidades de personal en 175 puestos nuevos (91 de Ayudantes y 84 de Auxiliares), estimando el ahorro que se produciría si se incrementase en dicho número la plantilla y se prescindiera de la externalización de servicios, en 1.367.660 euros anuales<sup>34</sup>.

**7.14.-** Por otra parte, el recurso habitual a la contratación de servicios externos para la realización de funciones propias y específicas de la BNE, presenta el riesgo de la estimación en vía judicial de demandas laborales presentadas por los empleados de las empresas contratadas. Entre 2009 y 2013 un total de 19 personas que trabajaban para seis de las empresas con las que la BNE contrató la prestación de servicios, presentaron reclamaciones por cesión ilegal de trabajadores o por despido improcedente. En la mayor parte de los casos las sentencias fueron favorables a la BNE, desestimando las reclamaciones presentadas. Sin embargo, en dos casos el Tribunal Superior de Justicia de Madrid condenó a la BNE a la readmisión de los trabajadores o al abono de una indemnización, además de los salarios de tramitación devengados, estos solidariamente con la empresa contratante. En julio de 2012 la BNE y la empresa llegaron al acuerdo de asumir solidariamente tanto la cuantía de la indemnización como los salarios de tramitación y los intereses y costas del procedimiento. Ello supuso para la BNE un gasto de 32.338,71 euros que se abonó con cargo al Capítulo 2 de su presupuesto. Los trabajadores afectados, ambos de la misma empresa, habían prestado servicios en la BNE entre 2002 y 2009, en un caso, y entre 2003 y 2010, en el otro.

<sup>33</sup> Comentarios a las alegaciones: El Tribunal de Cuentas ha considerado para el cálculo de los costes del personal externo los contratos para la prestación de servicios celebrados en los correspondientes ejercicios (ver cuadro del punto 7.3), todos los cuales fueron imputados al capítulo 6 del presupuesto de la BNE.

<sup>34</sup> Comentarios a las alegaciones: El Tribunal no ha podido comprobar la corrección de dicho cálculo, al no aportarse datos suficientes sobre el método de estimación de costes. No obstante, se observa que el criterio seguido por la BNE difiere del considerado por el Tribunal en el anterior punto 7.12, al tener en cuenta el coste de una plantilla ideal ajustada a las necesidades del Organismo.



**VIII.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

**8.1.-** La distribución por sexos del personal de la BNE en el período 2011-2013 muestra una mayoría de mujeres, que representan el 61% del total. La proporción de mujeres es mayor entre el personal funcionario, estando ambos sexos prácticamente equiparados entre el personal laboral, según se indica en el siguiente cuadro. La proporción de mujeres es mayor a la general en los puestos de mayor nivel (a partir de Directores de Departamento y asimilados, niveles 28, 29 y 30), en los que alcanza un 65% del total.

Personal	2011			2012			2013		
	Nº	% mujeres	% hombres	Nº	% mujeres	% hombres	Nº	% mujeres	% hombres
Funcionario	273	70	30	258	70	30	250	69	31
Laboral	195	49	51	181	49	51	176	50	50
Total	468	61	39	439	61	39	426	61	39

**8.2.-** La BNE ha incluido en las últimas convocatorias de puestos de trabajo por concurso las previsiones recogidas en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con la valoración del tiempo permanecido en situaciones de maternidad, paternidad o conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

**8.3.-** La BNE no ha incluido en sus programas de formación para los ejercicios 2011 a 2013 acciones formativas relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres ni sobre prevención de violencia de género. La omisión de dichas acciones formativas, que vienen exigidas en el artículo 61.2 de la mencionada Ley Orgánica, y concretadas en la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, es justificada por la BNE por la falta de demanda observada en cursos programados en ejercicios anteriores.

**8.4.-** La BNE no ha ejercido la potestad contemplada en el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2007, de establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos, en caso de igualdad en los restantes criterios, de las proposiciones presentadas por empresas que acrediten, junto con la solvencia técnica o profesional, la ejecución de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

**8.5.-** La BNE no incluye la variable de sexo en las Estadísticas Generales publicadas en su página web (ejercicios 2006/2011), relativas al uso de las distintas salas, la expedición de carnés y la asistencia a exposiciones y actos culturales, incumpliendo en consecuencia, la obligación establecida en el artículo 20 a) de la Ley Orgánica 3/2007.

## IX.- CONCLUSIONES

**9.1.-** El objeto del presente informe es el análisis de la actividad de la Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) relativa a la gestión de sus fondos bibliográficos. En la ejecución de los trabajos de fiscalización se han presentado las limitaciones que se mencionan en los puntos 2.11 a 2.13 en relación con la información relativa al depósito legal; en el punto 5.8 sobre registro de documentos pendientes de incorporar al catálogo automatizado; y en los puntos 6.1 y 6.10 en relación con la falta de sistemas de información sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía (punto 1.11).

### *Análisis de los procedimientos de adquisición de fondos bibliográficos*

**9.2.-** La vía principal de adquisición de fondos en la BNE es el depósito legal, ascendiendo al 97% el porcentaje de fondos adquiridos por dicho procedimiento sobre el total de las adquisiciones de los ejercicios 2011 y 2012. Las competencias de alta inspección que corresponden a la BNE en relación con el cumplimiento por las CCAA de la normativa de depósito legal no han sido desarrolladas reglamentariamente, quedando sin delimitar los procedimientos para su ejercicio (puntos 2.5). La BNE carece de un sistema suficiente para el referido seguimiento, dadas las limitaciones de la información que recibe de las Oficinas de Depósito legal, expuestas en los puntos 2.11 a 2.13.

**9.3.-** Según los datos considerados por la BNE, el porcentaje de títulos enviados a la BNE sobre el total de números de depósito legal concedidos por las Oficinas de las Comunidades Autónomas, excluidas las publicaciones periódicas, supera el 95%. En un control específico realizado por la BNE sobre los libros en soporte papel editados en 2012, se concluyó que se había depositado el 94% de las publicaciones recogidas en la base de datos desarrollada por la Federación de Gremios de Editores de España (punto 2.14).

**9.4.-** Los gastos derivados del transporte de las publicaciones desde las Oficinas de Depósito Legal son asumidos por la BNE, pese a no estar regulada expresamente dicha obligación. En 2011 dichos gastos ascendieron a 81.481 euros, y en 2012 a 55.740 euros, abonados sin tramitación de expediente de contratación. En el presente ejercicio la BNE decidió sacar a concurso la prestación del servicio de transporte (punto 2.8).

**9.5.-** Las reclamaciones más habituales hechas por la BNE a las Oficinas de Depósito Legal, corresponden a las publicaciones seriadas, y representaron en el periodo 2010-2013 entre el 72% y el 83% del total de reclamaciones. También es en las publicaciones seriadas donde el resultado de las reclamaciones es más deficiente, con porcentajes de respuestas positivas solo entre el 13% y el 15% de los casos. Los mejores resultados corresponden a las monografías, donde las respuestas positivas a las reclamaciones oscilaron en dicho periodo entre el 61% y el 85% (puntos 2.18).

**9.6.-** La BNE no disponía en los ejercicios fiscalizados de planes de adquisiciones que concretaran sus objetivos de compra para un periodo de tiempo determinado y conforme a los recursos previsiblemente disponibles. En el procedimiento de adquisición por compra de material bibliográfico se han detectado dos deficiencias: a) la incorrecta regulación de las competencias de la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas, a la que se atribuye la función de aprobar las compras, que corresponde, según el Estatuto de la Biblioteca a su Director; y b) la falta de integración en un único expediente de la documentación original completa, que dificulta su localización y revisión (puntos 2.21, 2.27 y 2.28).

**9.7.-** Las deficiencias de procedimiento observadas en el procedimiento de adquisición por donativo son referentes a: a) la omisión en determinados casos de la Orden Ministerial de aceptación exigida por la disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; b) la falta de criterios establecidos sobre la relevancia de las donaciones; y c) la falta de constancia de los criterios de valoración aplicados (punto 2.33). En el procedimiento de adquisición por canje se detectaron dos deficiencias: a) la falta de constancia de los criterios de valoración de

los ejemplares ingresados; y b) la omisión de valoración de los ejemplares entregados a cambio (punto 2.35).

*Análisis de los procedimientos de valoración y contabilización de fondos bibliográficos*

**9.8.-** La BNE contabiliza sus fondos bibliográficos en la cuenta 2130 "Bienes del patrimonio histórico artístico" y otra parte en la cuenta 2190 "Otro inmovilizado material". Se han observado diferencias no aclaradas entre los importes contabilizados por compras y donativos y la información de gestión facilitada por la BNE. La BNE no dispone de inventario contable de sus fondos. No tiene valorados, ni consiguientemente contabilizados, debido a dificultades de valoración, los fondos iniciales que componen su patrimonio histórico (puntos 3.1 y 3.2).

*Análisis de los procedimientos de conservación de fondos bibliográficos*

**9.9.-** Las actividades de conservación de fondos bibliográficos quedaban enmarcadas en el período fiscalizado en el denominado "Plan de Conservación y Acceso al Documento", elaborado para el período 2011-2015, cuya aprobación se produjo irregularmente por la Comisión Permanente del Real Patronato que no tiene competencias decisorias. El Plan no va acompañado de una estimación de los recursos económicos necesarios. No hay constancia de seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos establecidos, lo que representa una debilidad de control interno (puntos 4.3, 4.5 y 4.6).

**9.10.-** La BNE no dispone de normativa específica sobre los recuentos de sus fondos bibliográficos; la regulación general establecida para las Bibliotecas Públicas, aplicable en defecto de normativa propia, resulta en la práctica de imposible cumplimiento por el volumen y especificidad de sus fondos. Desde 2008 la BNE realiza anualmente recuentos, elaborando los correspondientes planes de trabajo. Si bien se ha observado una evolución positiva en el periodo 2010-2014 tanto en el detalle de la programación como en la exposición de los resultados de los recuentos, se han manifestado dificultades para comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes anuales (puntos 4.9 a 4.12).

**9.11.-** El proyecto de digitalización masiva de los fondos de la BNE, iniciado en el año 2008, no contó con un plan previo de digitalización, por lo que aspectos esenciales del mismo tuvieron que ser definidos a lo largo de su ejecución. A finales de 2013 quedaron digitalizadas un total de 25.230.980 páginas referidas a 137.673 títulos. En la Biblioteca Digital Hispánica, estaban disponibles a la misma fecha, un total de 19.400.984 páginas y 122.133 títulos, comprensivos de todo tipo de documentos (monografías, manuscritos, dibujos, partituras, mapas, registros sonoros, prensa y revistas) (puntos 4.17, 4.20 y 4.22).

*Análisis de los procedimientos de catalogación de fondos bibliográficos*

**9.12.-** En el análisis de la integridad del catálogo automatizado el Tribunal verificó la existencia de un volumen muy importante de documentos pendientes de incorporación al Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, lo que supone una deficiencia en la gestión en cuanto a la omisión de su descripción bibliográfica en el catálogo general. No obstante, para el control de dichos documentos la BNE dispone de numerosos registros alternativos. Debido al volumen de documentos y a la cantidad y diversidad de dichos registros, el Tribunal no ha podido delimitar con certeza los fondos no registrados (puntos 5.8).

**9.13.-** En el análisis de la situación de los fondos pendientes de catalogar se ha observado que el mayor volumen corresponde a fondos gestionados por los Departamentos de Bellas Artes y Cartografía, de Manuscritos, Incunables y Raros y de Música y Audiovisuales. Por el contrario, en los Departamentos de Control Bibliográfico de Revistas y de Proceso Técnico no existen fondos cuantitativamente considerables pendientes de catalogación (puntos 5.10 a 5.20).

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

47

*Análisis de eficacia, eficiencia y economía en relación con la gestión relativa a la catalogación de fondos bibliográficos*

**9.14.-** La BNE no tiene establecidos sistemas que permitan la valoración del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos bibliográficos, lo que ha supuesto una limitación para alcanzar los objetivos de fiscalización previstos. Ni los Planes Estratégicos ni las Memorias del programa presupuestario gestionado por la Biblioteca (332B) ofrecen datos suficientes para valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos. A la fecha de terminación de los trabajos de fiscalización se encontraba pendiente de implantación el Sistema de Contabilidad Analítica, careciéndose de información sobre los costes de los servicios y actividades de los diferentes Departamentos y unidades (puntos 6.1 a 6.5 y 6.10).

**9.15.-** Los principales resultados obtenidos en las pruebas realizadas por el Tribunal para valorar la gestión realizada por la Biblioteca en términos de eficacia, eficiencia y economía fueron los siguientes:

a) El número de registros bibliográficos recogidos en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria se incrementó en el periodo 2010-2013 en 642.545, y el de ejemplares en 1.228.424, lo que representa porcentajes de aumento del 18% y del 15%, respectivamente. El número de altas de registros experimentó en 2013 un descenso del 31% respecto del ejercicio 2010. El porcentaje de disminución de las altas de ejemplares es significativamente mayor, debido a la entrada en vigor en enero de 2012 de la nueva Ley de Depósito Legal, que redujo el número de ejemplares a depositar por los editores (puntos 6.7 y 6.8).

b) El número medio de registros bibliográficos introducidos en el catálogo informático por cada empleado ascendió en 2013 a 1.223, lo que representa un incremento del 15% respecto del ejercicio 2010. El coste de personal por registro ascendió a 22,46 euros, un 33,10% menos que en 2010 (puntos 6.11 y 6.12).

*Análisis de la contratación externa de servicios bibliotecarios*

**9.16.-** Entre 2010 y 2013 la BNE suscribió un total de 98 contratos para la prestación de servicios bibliotecarios, imputando al Capítulo 6 de su presupuesto obligaciones reconocidas por importe de 26.423.832 euros, que activó indebidamente como inmovilizado. Los trabajos contratados correspondieron a tareas propias del organismo, siendo desarrollados en las dependencias de la Biblioteca, quien se hizo cargo, además del coste de los contratos, de los consumos por la utilización de las instalaciones y equipos informáticos. En el mismo periodo, el personal externo contratado representó entre el 43% y el 49% de los recursos humanos destinados en la BNE a tareas de proceso técnico, lo que evidencia el carácter estructural de las carencias de medios personales de la Biblioteca. El recurso habitual a la contratación externa conlleva, en comparación con el desempeño de las mismas funciones por personal propio de la BNE, un menor control en la selección y formación del personal, y plantea problemas de gestión derivados de la alternancia que se produce con cada nueva contratación (puntos 7.3 a 7.6).

**9.17.-** Los resultados del análisis de la aplicación del criterio de economía en la contratación externa de servicios bibliotecarios demostraron que en la práctica queda desvirtuada en la mayor parte de las contrataciones la mayor ponderación dada a la valoración de los criterios económicos en la selección de ofertas, debido al establecimiento de un umbral mínimo en la fase previa de valoración técnica, que solo es superado en muchas ocasiones por una de las empresas presentadas (puntos 7.7 a 7.9).

**9.18.-** El análisis realizado para valorar la razonabilidad en términos estrictamente económicos del recurso a la contratación externa reveló que en los ejercicios 2011 y 2012 el coste medio de los empleados externos (31.039 euros y 31.261 euros, respectivamente) fue más alto que el de los propios de la BNE (30.147 euros y 27.994 euros) mientras que en 2013 se dio la situación contraria, como consecuencia de las menores disponibilidades presupuestarias. Por otra parte, el

Tribunal ha calculado el coste que supondría la sustitución de los trabajadores externos contratados en 2013 por personal propio de la BNE de categorías similares, resultando ser dicho coste inferior en 365.475 euros a la cantidad abonada en dicho ejercicio por la prestación de servicios contratados (puntos 7.10 a 7.12).

**9.19.-** El recurso a la contratación externa para la prestación de servicios propios de la BNE entraña, por otra parte, el riesgo de estimación en vía judicial de demandas de fijeza presentadas por el personal contratado. En 2012 la BNE se vio obligada a abonar 32.338,71 euros a dos trabajadores a los que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoció el derecho a la readmisión en la BNE o al abono de una indemnización (punto 7.14).

*Análisis del cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*

**9.20.-** La distribución por sexos del personal de la BNE en el periodo 2011-2013 muestra una mayoría de mujeres, que representan el 61% del total. La BNE no ha incluido en sus programas de formación acciones formativas relacionadas con la igualdad de género, lo que justifica por la falta de demanda en anteriores ejercicios. La BNE no considera la variable de sexo en las estadísticas generales publicadas en su página web, en contra de lo establecido en el artículo 20 a) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (puntos 8.1, 8.3 y 8.5).

Actividad de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2011 y 2012

49

#### X.- RECOMENDACIONES

**10.1.-** En relación con los procedimientos de adquisición de fondos bibliotecarios, el Tribunal recomienda al Gobierno el desarrollo normativo de las competencias de alta inspección atribuidas a la BNE en materia de depósito legal. Asimismo se recomienda a la BNE la mejora de los procedimientos de seguimiento y control de la documentación recibida de las Oficinas de Depósito Legal, la elaboración de un plan de adquisiciones de fondos y la revisión de los procedimientos de compra, donativo y canje a fin de superar las deficiencias detectadas.

**10.2.-** En relación con los procedimientos de conservación de fondos bibliográficos, se recomienda a la BNE el establecimiento de un sistema de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de conservación, y la regulación del procedimiento de recuento de fondos bibliográficos. En relación con el proceso de digitalización de fondos y su incorporación a la Biblioteca Digital Hispánica, se recomienda la continuación de la labor realizada hasta la fecha, previa elaboración de los correspondientes planes de digitalización.

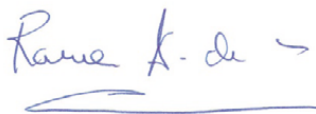
**10.3.-** El Tribunal de Cuentas recomienda a la BNE la adopción de las medidas necesarias para la puesta al día de la catalogación de sus fondos, considerando necesarias la elaboración de un plan dirigido específicamente a dicho fin y la identificación de los fondos pendientes de registro.

**10.4.-** Finalmente, el Tribunal de Cuentas recomienda a la BNE la consideración sistemática de la variable de sexo en las estadísticas que elabora, para garantizar la integración efectiva de la perspectiva de género en su actividad ordinaria.

**10.5.-** El Tribunal de Cuentas recomienda asimismo al Gobierno la adopción de medidas tendentes a dotar a la BNE de medios suficientes para hacer frente a sus funciones y competencias; en particular, se estima necesario incrementar los medios personales propios de la BNE, a fin de limitar el recurso a la contratación externa de servicios bibliotecarios.

Madrid, 26 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE,



Ramón Álvarez de Miranda García

## ANEXOS

## RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I: Balance y Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos (2011-2013)
- ANEXO II: Gestión del Depósito Legal (2011-2013)
- ANEXO III: Plan de Preservación y Acceso al Documento (2011-2015). Objetivos y líneas estratégicos
- ANEXO IV: Altas de registros en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (2010-2013)



## ANEXO I

## Balance y Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos (2011-2013)

BALANCE					
ACTIVO	2011	2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2012
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>264.603.121</b>	<b>267.025.371</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>275.728.787</b>	<b>278.111.163</b>
Inmovilizado intangible	52.567.398	56.397.782	Patrimonio aportado	145.018.669	145.282.275
Inmovilizado material	211.987.183	210.581.690	Patrimonio generado	127.764.255	127.206.506
Inversiones financieras a largo plazo	48.540	45.899	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputar a resultados	2.945.863	5.622.382
<b>B) Activo corriente</b>	<b>14.942.358</b>	<b>12.813.759</b>	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>3.816.692</b>	<b>1.727.967</b>
Existencias	571.491	604.648	Deudas a corto plazo	2.266.500	1.262.884
Deudores y otras cuentas a cobrar	13.677.004	10.274.086	Acreeedores y otras cuentas a pagar	1.550.192	465.083
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	693.863	1.935.025			
<b>Total activo</b>	<b>279.545.479</b>	<b>279.839.130</b>	<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>279.545.479</b>	<b>279.839.130</b>

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						
CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
1.Gastos de personal	18.693.300	17.414.130	18.829.392	17.419.109	15.336.605	13.679.674
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	10.571.430	10.032.600	11.089.230	10.059.420	10.256.783	9.469.752
4.Transferencias corrientes	85.400	60.400	85.400	60.400	82.806	10.310
6.Inversiones reales	13.353.960	9.113.050	13.353.960	9.113.050	13.083.998	8.489.786
8.Activos financieros	63.000	63.000	63.000	63.000	63.000	62.095
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>42.767.090</b>	<b>36.683.180</b>	<b>43.420.982</b>	<b>36.714.979</b>	<b>38.823.192</b>	<b>31.711.617</b>

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES		PREVISIONES DEFINITIVAS		DERECHOS RECONOCIDOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	425.500	425.500	425.500	425.500	345.782	290.441
4. Transferencias corrientes	24.289.130	22.446.130	24.443.022	22.477.929	24.280.832	22.628.282
5.Ingresos patrimoniales	7.000	7.000	7.000	7.000	12.711	8.299
7. Transferencias de capital	13.353.960	9.113.050	13.353.960	9.113.050	13.283.960	8.816.293
8. Activos financieros	4.691.500	4.691.500	5.191.500	4.691.500	56.434	64.736
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>42.767.090</b>	<b>36.683.180</b>	<b>43.420.982</b>	<b>36.714.979</b>	<b>37.979.719</b>	<b>31.808.051</b>

(Fuente: Cuentas Anuales BNE ejercicios 2011 y 2012)

## ANEXO II

## Gestión del Depósito Legal (2011-2013)

CCAA/ODL	AÑO 2011			AÑO 2012			AÑO 2013		
	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>20.477</b>	<b>21.283</b>	<b>20.683</b>	<b>13.844</b>	<b>12.011</b>	<b>12.421</b>	-	<b>9.123</b>	<b>9.278</b>
Almería	813	763	929	1.207	886	896	-	974	966
Cádiz	467	392	392	493	384	376	-	317	347
Córdoba	1.195	1.023	971	659	624	623	-	1.888	1.945
Granada	4.484	3.762	3.563	3.094	2.767	3.196	-	1.867	1.909
Huelva	256	155	210	342	264	259	-	185	174
Jaén	2.579	2.678	2.265	1.157	1.345	1.329	-	585	582
Málaga	2.403	2.083	1.926	2.668	2.195	2.097	-	1.623	1.623
Sevilla	8.280	10.427	10.427	4.224	3.546	3.645	-	1.684	1.732
<b>ARAGÓN</b>	<b>4.757</b>	<b>4.510</b>	<b>4.507</b>	<b>2.825</b>	<b>3.130</b>	<b>3.099</b>	<b>2.291</b>	<b>2.382</b>	<b>2.346</b>
Huesca	463	473	473	420	396	387	313	230	232
Teruel	69	171	171	185	222	222	192	220	220
Zaragoza	4.225	3.866	3.863	2.220	2.512	2.490	1.786	1.932	1.894
<b>ASTURIAS</b>	<b>5.435</b>	<b>5.095</b>	<b>5.096</b>	<b>4.199</b>	<b>4.283</b>	<b>4.279</b>	<b>3.686</b>	<b>3.661</b>	<b>3.661</b>
<b>BALEARES</b>	<b>2.069</b>	<b>1.950</b>	<b>2.218</b>	<b>1.897</b>	<b>1.824</b>	<b>1.788</b>	<b>1.939</b>	<b>1.951</b>	<b>1.953</b>
Ibiza	189	130	132	199	177	141	196	124	133
Mallorca	1.578	1.520	1.786	1.072	1.021	1.021	1.154	1.232	1.228
Menorca	302	300	300	626	626	626	589	595	592
<b>CANARIAS</b>	<b>2.173</b>	<b>1.890</b>	<b>1.949</b>	<b>2.432</b>	<b>1.583</b>	<b>1.571</b>	<b>2.661</b>	<b>2.604</b>	<b>2.662</b>
Gran Canaria	785	564	623	1.168	1.001	901	1.734	1.700	1.706
Tenerife	1.388	1.326	1.326	1.264	582	670	927	904	956
<b>CANTABRIA</b>	<b>855</b>	<b>906</b>	<b>903</b>	<b>875</b>	<b>607</b>	<b>618</b>	<b>731</b>	<b>709</b>	<b>702</b>
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>2.686</b>	<b>2.342</b>	<b>2.450</b>	<b>2.506</b>	<b>2.544</b>	<b>2.559</b>	<b>2.292</b>	<b>2.135</b>	<b>1.903</b>
Albacete	504	405	403	684	722	720	438	423	423
Ciudad Real	934	696	693	822	751	754	919	786	651
Cuenca	300	380	451	202	231	241	199	134	151
Guadalajara	239	194	236	345	168	172	184	114	105
Toledo	709	667	667	453	672	672	552	678	573
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>5.824</b>	<b>4.518</b>	<b>4.683</b>	<b>4.532</b>	<b>4.414</b>	<b>4.449</b>	<b>3.518</b>	<b>3.489</b>	<b>3.619</b>
Ávila	141	113	116	360	123	139	104	80	85
Burgos	439	197	200	372	676	676	372	349	350
León	1.986	1.384	1.359	1.368	1.186	1.258	821	986	1.045
Palencia	257	237	245	202	221	237	319	292	290
Salamanca	1.778	1.478	1.514	666	820	761	491	431	475
Segovia	206	176	178	246	219	219	229	181	181
Soria	87	67	106	63	74	79	86	86	79
Valladolid	832	761	861	1.042	926	926	826	914	946
Zamora	98	105	104	213	169	154	270	170	168
<b>CATALUÑA</b>	<b>39.721</b>	<b>51.724</b>	<b>46.308</b>	<b>31.316</b>	<b>34.926</b>	<b>33.914</b>	<b>31.853</b>	<b>29.919</b>	<b>30.099</b>
Barcelona	35.427	47.049	41.737	26.692	30.556	29.506	26.912	25.200	25.270
Gerona	1.297	1.294	1.378	1.759	1.813	1.881	1.671	1.905	1.993
Lérida	1.293	1.386	1.425	1.445	1.346	1.318	1.743	1.658	1.698

CCAA/ODL	AÑO 2011			AÑO 2012			AÑO 2013		
	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE	Nºs concedidos	Nºs registrados	Títulos remitidos a BNE
Tarragona	1.704	1.995	1.768	1.420	1.211	1.209	1.527	1.156	1.138
<b>CEUTA</b>	<b>92</b>	<b>82</b>	<b>92</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>75</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.961</b>	<b>1.940</b>	<b>1.824</b>	<b>1.851</b>	<b>1.467</b>	<b>1.357</b>	<b>1.137</b>	<b>1.257</b>	<b>893</b>
Badajoz	598	538	490	1.235	955	836	809	1.028	726
Cáceres	1.363	1.402	1.334	616	512	521	328	229	167
<b>GALICIA</b>	<b>5.408</b>	<b>5.491</b>	<b>5.114</b>	<b>4.801</b>	<b>4.072</b>	<b>4.028</b>	<b>4.654</b>	<b>3.828</b>	<b>3.590</b>
La Coruña	3.221	3.402	3.019	2.791	2.303	2.257	2.584	2.182	1.882
Lugo	240	208	208	205	165	175	189	144	144
Orense	224	214	211	243	226	227	280	244	242
Pontevedra	700	674	680	668	691	691	730	576	640
Vigo	1.023	993	996	894	687	678	871	682	682
<b>LA RIOJA</b>	<b>384</b>	<b>416</b>	<b>424</b>	<b>431</b>	<b>374</b>	<b>416</b>	<b>572</b>	<b>520</b>	<b>520</b>
<b>MADRID</b>	<b>47.239</b>	<b>42.480</b>	<b>42.422</b>	<b>39.434</b>	<b>37.555</b>	<b>37.480</b>	<b>34.372</b>	<b>31.934</b>	<b>31.778</b>
<b>MELILLA</b>	<b>29</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>81</b>	<b>54</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>87</b>	<b>87</b>
<b>MURCIA</b>	<b>1.441</b>	<b>979</b>	<b>1.180</b>	<b>949</b>	<b>968</b>	<b>947</b>	<b>1.348</b>	<b>1.269</b>	<b>1.269</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>3.381</b>	<b>2.893</b>	<b>2.555</b>	<b>2.434</b>	<b>2.829</b>	<b>3.068</b>	<b>1.993</b>	<b>2.196</b>	<b>2.534</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>5.724</b>	<b>5.231</b>	<b>5.282</b>	<b>4.891</b>	<b>4.094</b>	<b>4.120</b>	<b>3.950</b>	<b>3.711</b>	<b>3.773</b>
Álava	835	707	692	901	777	800	796	853	856
Guipúzcoa	1.614	1.456	1.520	1.778	1.608	1.599	1.548	1.372	1.435
Vizcaya	3.275	3.068	3.070	2.212	1.709	1.721	1.606	1.486	1.482
<b>VALENCIA</b>	<b>5.590</b>	<b>6.260</b>	<b>6.273</b>	<b>4.876</b>	<b>4.711</b>	<b>4.734</b>	<b>3.861</b>	<b>3.572</b>	<b>4.032</b>
Alicante	1.047	1.087	1.078	840	817	817	647	642	642
Castellón	347	335	366	463	399	429	451	414	413
Valencia	4.196	4.838	4.829	3.573	3.495	3.488	2.763	2.516	2.977
<b>TOTAL</b>	<b>155.246</b>	<b>160.033</b>	<b>154.007</b>	<b>124.273</b>	<b>121.545</b>	<b>120.996</b>	<b>100.991</b>	<b>104.422</b>	<b>104.774</b>

## ANEXO III

### Plan de Preservación y Acceso al Documento (2011-2015) Objetivos y líneas estratégicas

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

##### Objetivo estratégico 1: Establecimiento de Planes de Conservación por Fases.

- Línea estratégica 1.1: Identificación de los elementos responsables de la destrucción en las salas de depósito de las sedes de Recoletos y Alcalá.
- Línea estratégica 1.2: Estudio de las necesidades de las colecciones de documentos no textuales. Colecciones audiovisuales.
- Línea estratégica 1.3: Identificación de los principales conjuntos a conservar en las sedes de Recoletos y Alcalá.
- Línea estratégica 1.4: Fijación de las líneas básicas de las políticas de conservación.

##### Objetivo estratégico 2: Asegurar la creación de un medio ambiente sano para la conservación de las colecciones documentales de la Biblioteca Nacional.

- Línea estratégica 2.1: Evaluación de equipos para el control climático en las salas de depósito de las sedes de Recoletos y de Alcalá de Henares.
- Línea estratégica 2.2: Mejora de la calidad del aire de las salas de los depósitos de Recoletos y de Alcalá de Henares.
- Línea estratégica 2.3: Creación de depósitos de seguridad para la conservación de originales de cámara y activos digitales.
- Línea estratégica 2.4: Programa de eliminación de mobiliario en mal estado o inadecuado.
- Línea estratégica 2.5: Reubicación de ejemplares mal colocados por falta de espacio.
- Línea estratégica 2.6: Elaboración de los Manuales de Prevención de Desastres de la Biblioteca Nacional para las sedes de Recoletos y de Alcalá de Henares.

##### Objetivo estratégico 3: Asegurar la conservación física de las colecciones.

- Línea estratégica 3.1: Conservación Inmediata de Colecciones: limpieza.
- Línea estratégica 3.2: Creación de un servicio de mantenimiento en depósitos y de reparaciones menores.
- Línea estratégica 3.3: Desarrollo de programas específicos de conservación.
- Línea estratégica 3.4: Desarrollo del plan de contenedores de preservación.

##### Objetivo estratégico 4: Incrementar el peso de las actividades de preservación en el desarrollo de las actividades bibliotecarias internas.

- Línea estratégica 4.1: Desarrollo de los campos 583 y 585 para la descripción del estado físico del ejemplar.
- Línea estratégica 4.2: Definición y creación de los flujos de trabajo para la racionalización de los trámites, procesos administrativos y gestión de documentos del Departamento de Preservación y Conservación con el resto de unidades de la BNE.
- Línea estratégica 4.3: Sensibilización acerca de los problemas de preservación.

##### Objetivo estratégico 5: Identificar el grado de protección de los documentos para determinar su nivel de acceso.

- Línea estratégica 5.1: Constitución de un equipo interdepartamental que establezca las pautas para determinar el grado de protección de los ejemplares.
- Línea estratégica 5.2: Establecimiento de los niveles de protección.
- Línea estratégica 5.3: Establecimiento de las medidas de acceso y salvaguardia según el de protección de cada documento.
- Línea estratégica 5.4: Identificación de ejemplares según el grado de protección.

- Línea estratégica 5.5: Establecimiento de medidas de control para préstamos a exposiciones.
- Línea estratégica 5.6: Establecimiento de medidas de acceso de acuerdo con los niveles de protección.

**Objetivo estratégico 6: Establecimiento de los protocolos de actuación para la digitalización sistemática de las colecciones.**

- Línea estratégica 6.1: Definición de las prioridades de digitalización.
- Línea estratégica 6.2: Establecimiento de los protocolos de actuación en los procesos de digitalización.
- Línea estratégica 6.3: Definición de los flujos de trabajo en los procesos de digitalización.
- Línea estratégica 6.4: Definición de los protocolos de acceso y uso a los activos digitales.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Objetivo estratégico A: Cooperación con las Bibliotecas Públicas del Estado mediante la creación de Grupos de Trabajo.
- Objetivo estratégico B: Creación de un grupo de trabajo en red de ámbito Ibérico con las Bibliotecas Regionales y la Biblioteca Nacional de Portugal.
- Objetivo estratégico C: Creación de un grupo de trabajo sobre preservación en ABINIA.
- Objetivo estratégico D: Formación de profesionales españoles y extranjeros en materia de preservación y conservación.
- Objetivo estratégico E: Consolidación de la participación de la Biblioteca Nacional en diferentes proyectos internacionales – Programa PAC, ECPA, LIBER, etcétera.
- Objetivo estratégico F: Desarrollo de los textos sobre conservación, restauración y encuadernación en la página Web y en Intranet.
- Objetivo estratégico G: Investigación de técnicas y materiales de conservación en colaboración con otras instituciones científicas.

## ANEXO IV

## Altas de registros en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (2010-2013)

Departamento	Tipo	Bibliográficos/ ejemplares	31/12/2009	Altas 2010	Altas 2011	Altas 2012	Altas 2013	31/12/2013
Bellas Artes y Cartografía	Dibujos, grabados y fotografías	Bibliográficos Items/ejemplares	122.759 146.545	28.080 48.385	16.476 24.605	16.530 21.340	20.802 28.333	204.647 269.208
	Mapas y planos	Bibliográficos Items/ejemplares	65.648 117.527	5.379 9.645	5.755 11.135	6.782 12.865	4.196 7.269	87.760 158.441
	Total bellas artes y cartografía	Bibliográficos Items/ejemplares	188.407 264.072	33.459 58.030	22.231 35.740	23.312 34.205	24.998 35.602	292.407 427.649
Control Bibliográfico de Revistas	Revistas y periódicos	Bibliográficos Items/ejemplares	145.686 266.450	6.683 9.853	4.154 6.744	3.181 4.770	3.381 5.160	163.084 292.975
	Total control bibliográfico de revistas	Bibliográficos Items/ejemplares	145.686 266.450	6.683 9.853	4.154 6.744	3.181 4.770	3.381 5.160	163.084 292.975
Manuscritos, Incunables y Raros	Libros antiguos	Bibliográficos Items/ejemplares	126.458 251.677	7.873 13.187	7.684 10.947	2.620 3.415	2.817 3.671	147.452 282.898
	Manuscritos	Bibliográficos Items/ejemplares	23.407 30.261	5.831 8.188	6.894 10.848	3.988 5.125	1.672 1.802	41.792 56.224
	Total manuscritos, incunables y raros	Bibliográficos Items/ejemplares	149.865 281.938	13.704 21.375	14.578 21.795	6.608 8.540	4.489 5.473	189.244 339.122
Música y Audiovisuales	Grabaciones sonoras	Bibliográficos Items/ejemplares	293.030 353.214	17.459 19.873	11.277 13.173	7.954 9.402	5.034 5.700	334.754 401.362
	Partituras	Bibliográficos Items/ejemplares	165.428 315.514	7.315 13.320	5.915 7.475	6.338 8.121	3.461 3.649	188.457 348.079
	Videograbaciones	Bibliográficos Items/ejemplares	83.442 117.916	7.959 11.183	5.818 8.644	6.746 9.618	3.955 5.541	107.920 152.902
	Total música y audiovisuales	Bibliográficos Items/ejemplares	541.900 786.644	32.733 44.376	23.010 29.292	21.038 27.141	12.450 14.890	631.131 902.343
Proceso Técnico	Libros modernos	Bibliográficos Items/ejemplares	2.469.651 6.690.902	116.638 285.779	95.980 243.179	80.620 150.939	94.036 172.960	2.856.925 7.543.779
	Total proceso técnico	Bibliográficos Items/ejemplares	2.469.651 6.690.902	116.638 285.779	95.980 243.179	80.620 150.939	94.036 172.960	2.856.925 7.543.779
Varios Departamentos	Otros: filminas, multimedia, materiales mixtos, recursos electrónicos	Bibliográficos Items/ejemplares	2.804 8.756	871 2.412	1.372 4.577	1.599 3.073	1.421 2.500	8.067 21.318
Total	Total	Bibliográficos Items/ejemplares	3.498.313 8.298.762	204.088 421.825	161.325 341.327	136.358 228.668	140.775 236.585	4.140.858 9.527.186